REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE USIACURÍ

SE CONVOCA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL ALSIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Nº SA-MU-002-2026

OBJETO:
"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO, SEDE PRINCIPAL / N° 1, SEDE N° 2 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SEDE N° 3 VICENTE CARLOS URUETA, DEL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

OCTUBRE DE 2026

USIACURÍ- ATLÁNTICO

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO.
1.2 PLAZO DEL CONTRATO.
1.3 PRESUPUESTO OFICIAL.
1.4 INFORMACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
1.5 CONDICIONES PARA PARTICIPAR.
1.6 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
1.8 HORA LEGAL DEL PRESENTE PROCESO.
1.9 LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LASPROPUESTAS.
1.10 MODIFICACIONES Y ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
1.11 VISITA TECNICA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN LOS TRABAJOS.
1.12 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN".
1.13 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.
1.14 FUNDAMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y MODALIDADDEL MISMO.
1.15 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.
1.16 DOCUMENTOS.
1.17 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS
1.18 VEEDURÍAS CIUDADANAS.
1.19 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.
1.20 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

CAPITULO II.- PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.
2.2 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.
2.3 RESERVA EN DOCUMENTOS.
2.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.
SOBRE Nº 1.
SOBRE Nº 2.
2.5 ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
2.6 RETIRO DE LA PROPUESTA.

CAPITULO III.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUSITOS HABILITANTES *(PASA – NOPASA).*
3.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA.
3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
3.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA.
3.1.4 CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL.
3.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS *(PONDERACIÓN DE FACTORESTÉCNICOS Y ECONÓMICOS).*
3.2.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
3.2.2 ELEMENTOS DE CALIDAD
3.2.3 ELEMENTOS DE PRECIOS
3.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD.
3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.
3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.
3.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.
3.7 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CAPITULO IV.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

4.1 OBJETO.

FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

4.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.
4.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.
4.4 ORDEN DE INICIACIÓN.
4.5 FORMA DE PAGO.
4.6 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO.
4.7 MULTAS.
4.8 PENAL PECUNIARIA.
4.9 LIQUIDACIÓN FINAL.
4.10 CADUCIDAD.PAGO.
4.11 AUTOCONTROL DE CALIDAD.
4.12 SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN.
4.13 INTERVENTORÍA DE LOS TRABAJOS.
4.14 VEEDURÍA DE LOS TRABAJOS.
4.15 CANTIDADES DE OBRA.
4.16 OBRAS ADICIONALES.
4.17 OBRAS COMPLEMENTARIAS.
4.18 CALIDAD DE LA OBRA.
4.19 ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA.
4.20 ACTAS DE OBRA.
4.21 AJUSTE DE PRECIOS.
4.22 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES
4.23 DAÑOS O RETARDOS DEBIDOS A FUERZA MAYOR.
4.24 PRUEBAS E INSPECCIONES PARA LA ENTREGA DE OBRAS.

ANEXOS (MODELOS)

ANEXO N° 1: MODELO DE LA CARTA DE REPRESENTACION DE LA PROPUESTAANEXO N° 2: MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO ANEXO N° 3: MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL ANEXO N° 4: MODELO DE LA CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES
ANEXO Nº 5: MODELO DE MINUTA DEL CONTRATO (Documento separable) ANEXO Nº 6: ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Documento separable)

FORMULARIOS

FORMULARIO Nº 1: EXPERIENCIA GENERAL FORMULARIO Nº 2: EXPERIENCIA ESPECÍFICA
FORMULARIO Nº 3: RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓNFORMULARIO Nº 4: CARTA DE CUPO DE CRÉDITO
FORMULARIO Nº 5: CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PROPUESTOFORMULARIO Nº 6: FORMULARIO DE ÍTEMS, CANTIDADES Y PRECIOS FORMULARIO Nº 7: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
FORMULARIO Nº 8: CARTA DE RADICACION DE LA PROPUESTA

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

El municipio de Usiacurí Atlántico desea Seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para celebrar el contrato de obras a precios unitarios denominado el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO, SEDE PRINCIPAL / N° 1, SEDE N° 2 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SEDE N° 3 VICENTE CARLOS URUETA, DEL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

1.2. PLAZO DEL CONTRATO:

De acuerdo a la proyección presupuestal y al cronograma, el plazo de ejecución de los trabajos es de hasta **TREINTA (30) días** calendarios contados a partir de la firma del acta o documento que formaliza el inicio de obras.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Municipio de Usiacurí considera que el costo del objeto del presente proceso de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ML/CTE. ($200.103.350,00) ML/CTE,** este valor incluye: costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El costo total corregido de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto, pues de lo contrario la propuesta será rechazada; para amparar la presente contratación el Municipio de Usiacurí Atlántico cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. ° 2026.CEN.01.000635 de fecha 27 de agosto del 2026, expedido por el jefe de la Oficina de presupuesto del Municipio de Usiacurí Atlántico, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ML/CTE. ($200.103.350,00) ML/CTE.**

Lo anterior, de acuerdo al siguiente presupuesto general de obra:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
	TRAZADO, LEVANTAMIENTO Y REPLANTEO	GLB	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000
SEDE # 2 - SANTO DOMINGO DE GUZMÁN					
1 - CUBIERTA					
1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	294	$ 21.368	$ 6.282.192
1,2	Pintura de estructura metálica de la cubierta	m2	294	$ 65.785	$ 19.340.790
1,3	Cambio de cubierta uPVC 2,5 milímetros de Cresta Alta	m2	294	$ 147.256	$ 43.293.264
2 - CANCHA					
2,1	Cambio de mallas eslabonadas perimetrales de la cancha y pintura de parales existentes	mL	44	$ 190.771	$ 8.393.924
2,2	Cambio de tableros de baloncesto en acrílico y sus cestas respectivas	UND	2,00	$ 977.668	$ 1.955.336
2,3	Pintura y demarcación de cancha múltiple	m2	294	$ 46.869	$ 13.779.486
3 - ALREDEDORES DE LA CANCHA					
3,1	Pintura de muros alrededor de la cancha	m2	101	$ 26.474	$ 2.668.579
3,2	Poda controlada de árboles en los alrededores de la cancha (incluye retiro)	UND	6,00	$ 240.329	$ 1.441.974
SEDE # 3 - VICENTE CARLOS URUETA					
4 - PRELIMINARES					
4,1	Desmonte de barrotes de madera existentes	mL	37	$ 23.311	$ 862.507
5 - OBRA CIVIL					
5,1	Suministro e instalación de parales metálicos en tubo redondo 1 1/4" calibre 16 incluyendo excavación, anclaje y fundición	mL	37	$ 79.119	$ 2.927.403
5,2	Suministro e instalación de malla eslabonada forrada en aPVC calibre 10,5 ojo de 2 1/4"	mL	37	$ 197.520	$ 7.308.240
SEDE # 1 - BACHILLERATO					
6 - INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR					
6,1	Suministro e Instalación de Transformador 75kVA	UND	1	$ 37.000.000	$ 37.000.000
6,2	Suministro y conexión de subestación eléctrica para el transformador desde las líneas de media tensión	UND	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
6,3	Suministro e Instalación de tablero de distribución de 18 circuitos con espacio para totalizador	UND	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 153.253.695**
ADMINISTRACION				**25%**	**$ 38.313.424**
IMPREVISTOS				**2%**	**$ 3.065.074**
UTILIDAD				**3%**	**$ 4.597.611**
IVA				**19%**	**$ 873.546**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 200.103.350**

1.4. INFORMACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESCRIPCIÓN:

Para el presente proceso de selección, la atención administrativa del mismo se realizará en las dependencias de Alcaldía Municipal de Usiacurí Atlántico, cuya sede se ubica en la Calle 14 N°15-16 Barrio Centro.

Descripción

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209 manifiesta que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante, la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. "Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 manifiesta: "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes". El Municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de sus competencias constitucionales y legales, debe promover y garantizar la prestación eficiente del servicio público educativo, procurando que las instituciones educativas oficiales cuenten con espacios físicos adecuados, seguros, funcionales y en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, administrativas y complementarias. En este sentido, el mantenimiento y la adecuación de la infraestructura educativa constituyen actuaciones necesarias para contribuir a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje y garantizar condiciones dignas para la comunidad educativa. La educación, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, cuya prestación debe desarrollarse bajo condiciones que permitan el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. En consecuencia, corresponde a las autoridades públicas, dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades, adelantar las acciones necesarias para fortalecer la infraestructura destinada a la prestación del servicio educativo, procurando que las instalaciones físicas respondan a las necesidades de la población estudiantil y del personal docente, directivo y administrativo. De igual manera, los artículos 311 y 315 de la Constitución Política establecen responsabilidades relacionadas con la prestación de los servicios públicos, la promoción del desarrollo local y el cumplimiento de las funciones administrativas a cargo de las autoridades municipales. En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, contempla competencias municipales orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes y al cumplimiento de las funciones propias de la administración territorial, dentro de las cuales se enmarcan las actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la infraestructura y de los servicios a cargo del municipio, de acuerdo con las competencias y fuentes de financiación aplicables. Por su parte, la Ley 115 de 1994, por medio de la cual se expide la Ley General de Educación, reconoce la importancia de los recursos físicos y de la infraestructura educativa para el adecuado desarrollo del proceso formativo. Asimismo, la Ley 715 de 2001 establece disposiciones relacionadas con la distribución de competencias y recursos en materia de educación, incluyendo responsabilidades territoriales respecto de la prestación del servicio educativo, de conformidad con las condiciones de certificación, las competencias asignadas y las disposiciones legales vigentes. En consecuencia, las intervenciones que se adelanten sobre establecimientos educativos oficiales deben orientarse al mejoramiento de sus condiciones físicas, en armonía con las responsabilidades que correspondan al Municipio de Usiacurí. En este contexto, la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, integrada por su sede principal N.º 1, la sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y la sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, constituye un espacio fundamental para la formación integral de niños, niñas y adolescentes del municipio. El funcionamiento adecuado de estas sedes requiere instalaciones que permitan el desarrollo de las actividades escolares en condiciones apropiadas de seguridad, salubridad, comodidad y funcionalidad, razón por la cual resulta necesario adelantar intervenciones de mantenimiento y adecuación que contribuyan a conservar la infraestructura existente y a atender las necesidades físicas identificadas en cada uno de los establecimientos. El uso permanente de las instalaciones educativas, la exposición a las condiciones ambientales y el desgaste natural de los materiales y elementos constructivos hacen necesario desarrollar actividades periódicas de conservación, reparación y adecuación. La falta de atención oportuna de las necesidades de mantenimiento puede ocasionar el deterioro progresivo de la infraestructura, incrementar los costos de futuras intervenciones y afectar las condiciones de uso de los espacios destinados a las labores académicas y administrativas. Por ello, se requiere adoptar medidas preventivas y correctivas que permitan conservar los bienes públicos destinados a la educación y prolongar su vida útil. En consecuencia, se identifica la necesidad de ejecutar actividades de mantenimiento y adecuación en la sede principal N.º 1, la

sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y la sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, de acuerdo con las condiciones particulares de cada inmueble y las necesidades verificadas mediante la correspondiente inspección técnica. Estas actividades podrán comprender, según el diagnóstico y las especificaciones que se establezcan, reparaciones locativas, mantenimiento de cubiertas y elementos de protección contra la lluvia, resanes y pintura de superficies, intervención de pisos y paredes, mantenimiento de puertas y ventanas, adecuaciones de unidades sanitarias, revisión y reparación de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, así como otras labores necesarias para recuperar o mejorar la funcionalidad de los espacios escolares, siempre que resulten técnicamente procedentes y estén debidamente contempladas en el alcance contractual. Las intervenciones deberán ejecutarse con materiales adecuados, procedimientos constructivos idóneos y observancia de las normas técnicas y de seguridad aplicables, procurando minimizar las afectaciones al desarrollo de las actividades escolares y garantizar la protección de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa. Asimismo, las actividades deberán atender las condiciones de accesibilidad, salubridad y seguridad que resulten exigibles según la naturaleza de las obras y las características de cada sede, sin perjuicio de las autorizaciones y verificaciones técnicas que correspondan. El mantenimiento y la adecuación de las tres sedes educativas permitirán contribuir a la conservación de la infraestructura pública, mejorar las condiciones de utilización de los espacios escolares y prevenir el agravamiento de daños que puedan comprometer su funcionamiento. De igual manera, estas acciones favorecen el uso eficiente de los recursos públicos, en la medida en que la atención oportuna de las necesidades de conservación puede evitar intervenciones de mayor alcance y costo en el futuro. Todo ello debe desarrollarse bajo criterios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia, de conformidad con los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal. La contratación propuesta se enmarca en los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, conforme a los cuales la actividad contractual debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales, a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En igual sentido, la estructuración del proceso deberá observar las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, en lo que resulte aplicable, así como las normas técnicas, ambientales, de seguridad y de construcción pertinentes para las actividades que efectivamente se requieran ejecutar. Por lo anterior, el Municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico, considera necesario adelantar la contratación cuyo objeto consiste en el mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, con el propósito de atender las necesidades de conservación y mejoramiento de su infraestructura física, contribuir a la prestación adecuada del servicio público educativo y propiciar espacios escolares funcionales, seguros y apropiados para el desarrollo de las actividades académicas. La ejecución contractual deberá responder a las necesidades previamente identificadas, a las especificaciones técnicas definidas por la entidad y a la disponibilidad presupuestal correspondiente, garantizando el adecuado manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Por lo anterior se hace necesario el "**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO, SEDE PRINCIPAL / N° 1, SEDE N° 2 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SEDE N° 3 VICENTE CARLOS URUETA, DEL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**"

Justificación

La elaboración de los pliegos de condiciones se justifica en la necesidad de establecer las reglas jurídicas, técnicas, económicas y financieras que orientarán el proceso de selección del contratista encargado de ejecutar las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, ubicadas en el municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico. Estos documentos constituyen el instrumento mediante el cual la entidad define de manera clara, precisa y objetiva el alcance del objeto contractual, las especificaciones técnicas, las obligaciones de las partes, el plazo de ejecución, el presupuesto oficial, los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y selección, la distribución de riesgos y las demás condiciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato. La contratación de estas actividades responde a la necesidad de conservar, mejorar y adecuar los espacios físicos destinados a la prestación del servicio público educativo, procurando que las instalaciones escolares cuenten con condiciones apropiadas de funcionalidad, seguridad, salubridad y bienestar para estudiantes, docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa. En consecuencia, los pliegos de condiciones deberán contemplar los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de las obras previstas, las condiciones de calidad de los materiales, los procedimientos constructivos aplicables, las medidas de seguridad y salud en el trabajo, la protección de las personas y los bienes, así como las

acciones requeridas para prevenir afectaciones a las actividades académicas durante el desarrollo de las intervenciones.

De igual manera, los pliegos de condiciones permitirán establecer requisitos de participación proporcionales a la naturaleza, complejidad y cuantía del contrato, promoviendo la pluralidad de oferentes y garantizando que los interesados acrediten la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica necesaria para ejecutar satisfactoriamente las actividades contratadas. Los criterios de evaluación deberán ser objetivos, verificables y previamente definidos, de modo que la selección del contratista se realice con fundamento en las reglas establecidas en el proceso, sin establecer exigencias restrictivas o discriminatorias que limiten injustificadamente la concurrencia.

La elaboración de estos documentos se fundamenta en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables. En particular, su contenido deberá guardar coherencia con los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas y la modalidad de selección que legalmente corresponda, de conformidad con las características y la cuantía del proceso contractual. En virtud de lo anterior, los pliegos de condiciones se consideran necesarios para proporcionar a todos los participantes información suficiente y reglas claras sobre las condiciones de ejecución y selección, facilitar la comparación objetiva de las ofertas, prevenir controversias durante el desarrollo contractual y establecer mecanismos adecuados de seguimiento y control. De esta manera, el Municipio de Usiacurí, Atlántico, contará con un instrumento que permita adelantar el proceso de contratación con observancia de la normativa vigente, proteger los recursos públicos y procurar que las obras de mantenimiento y adecuación de las tres sedes educativas se ejecuten con calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales, en beneficio de la comunidad educativa y del interés general.

Objetivos y Alcance de la Contratación a Celebrar

Contratar las obras de mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, del municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico, con el fin de mejorar y conservar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura educativa, contribuyendo a la disponibilidad de espacios adecuados, seguros y apropiados para el desarrollo de las actividades académicas y el bienestar de la comunidad educativa.

- Ejecutar las actividades de mantenimiento y adecuación requeridas en las tres sedes educativas, conforme a las necesidades identificadas por la entidad.
- Realizar las reparaciones y mejoras de los elementos constructivos y espacios físicos incluidos en las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial.
- Garantizar el uso de materiales e insumos que cumplan con los requisitos de calidad y las normas técnicas aplicables.
- Promover condiciones apropiadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y bienestar para estudiantes, docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Verificar que las obras se ejecuten dentro del plazo contractual, de acuerdo con las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y las obligaciones pactadas.
- Propender por el uso eficiente de los recursos públicos y por la adecuada conservación de la infraestructura educativa municipal.

Alcance de la contratación

El alcance comprende la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación previstas para la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, del municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico, de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, las cantidades de obra y los demás documentos que integran el proceso contractual. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, el transporte y los demás recursos necesarios para ejecutar correctamente las intervenciones contratadas. Las actividades específicas corresponderán a las establecidas en el presupuesto y las especificaciones técnicas, y podrán comprender reparaciones, reposiciones, adecuaciones y mejoramientos de los elementos de la infraestructura física, incluidos los componentes arquitectónicos, acabados, cubiertas, muros, pisos, puertas, ventanas e instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, cuando estén contemplados en los documentos

del proceso. La ejecución deberá observar las normas técnicas y de seguridad aplicables, las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo y las medidas de protección ambiental pertinentes. El contratista deberá adoptar las precauciones necesarias para proteger a las personas, los bienes y las áreas intervenidas, mantener el orden y la limpieza durante la ejecución y coordinar las actividades con la entidad para reducir, en lo posible, las afectaciones al funcionamiento de las sedes educativas.
El alcance también comprende la entrega de las obras terminadas conforme a las condiciones contractuales, la atención de las observaciones formuladas por la supervisión y la presentación de los soportes que acrediten la ejecución de las actividades. La recepción estará sujeta a la verificación de las cantidades ejecutadas, la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones pactadas.

En consecuencia, la contratación busca garantizar la ejecución oportuna y adecuada de las intervenciones previstas, dentro del plazo y presupuesto establecidos, contribuyendo al mejoramiento y conservación de la infraestructura de las sedes educativas objeto del contrato, en beneficio de la comunidad educativa y del interés general.

1.4.1. Propuestas alternativas:

Los oferentes podrán presentar propuestas alternativas, pero estas solo podrán ser tenidas en cuenta por la entidad siempre y cuando el proponente resulte favorecido con la adjudicación del proceso y la entidad estatal lo considera viable; en consecuencia, las propuestas alternativas presentadas por los oferentes, no influirán de ninguna manera en la evaluación y posterior adjudicación del proceso.

1.4.2. Propuestas Parciales:

No se aceptan propuestas parciales.

1.4.3. Adjudicaciones Parciales:

No se realizarán adjudicaciones parciales.

1.5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales, Jurídicas, nacionales o extranjeras, publicas, mixtas o privadas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en cualquier otra norma legal, el proponente no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

1.6. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

El presente numeral está sujeto a regulación por parte del Gobierno Nacional, de conformidad con lo estableció el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, por lo tanto, esta norma quedó condicionada y no será aplicable hasta que se dé la expedición del reglamento que fije las condiciones de su operatividad.

1.7. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

La consulta de los Pliegos de Condiciones podrá hacerse en la página web www.contratos.gov.co, y también consultarse directamente durante el plazo del presente proceso, en la sede de la Alcaldía Municipal de Usiacurí Atlántico, ubicada en la Calle 14 N° 15-16 Barrio Centro, Secretaría de Planeación y Turismo..

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	FUNDAMENTO
Publicación del aviso de convocatoria pública.	26/oct/2026	SECOP	D. 1082/2015, art. 2.2.1.1.2.1.2.
Publicación de estudios y documentos previos.	26/oct/2026	SECOP	D. 1082/2015, arts. 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.7.1.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	26/oct/2026	SECOP	D. 1082/2015, art. 2.2.1.1.2.1.4.
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde publicación hasta 03/nov/2026	contratacion@usiacuri-atlantico.gov.co	Cinco días hábiles completos: 27, 28, 29 y 30/oct y 03/nov. Art. 2.2.1.1.2.1.4.
Recepción de solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme, si aplica.	Hasta 03/nov/2026	contratacion@usiacuri-atlantico.gov.co	D. 1082/2015, art. 2.2.1.2.4.2.2, modificado por D. 1860/2021.
Publicación de respuestas a observaciones al proyecto de pliego.	04/nov/2026	SECOP	Fecha fijada por la entidad; D. 1082/2015, art. 2.2.1.1.1.7.1.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura.	05/nov/2026	Entidad y SECOP	D. 1082/2015, art. 2.2.1.1.2.1.5.
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	05/nov/2026	SECOP	D. 1082/2015, arts. 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.5.
Presentación de observaciones al pliego definitivo.	Hasta 09/nov/2026	contratacion@usiacuri-atlantico.gov.co	Término fijado por la entidad, antes de respuestas y adendas.
Manifestaciones de interés en participar en el proceso.	Desde apertura hasta 10/nov/2026	Secretaría Planeación y Turismo	Tres días hábiles: 06, 09 y 10/nov. D. 1082/2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, num. 1.
Respuesta a observaciones al pliego definitivo.	10/nov/2026	SECOP	Fecha fijada por la entidad. Los cambios al pliego requieren adenda.
Sorteo, únicamente si procede según el pliego y hay más de diez interesados.	11/nov/2026	Virtual, según enlace del proceso	D. 1082/2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, num. 2.
Publicación de la lista de interesados habilitados para ofertar y del resultado del sorteo, si se realiza.	11/nov/2026	SECOP	D. 1082/2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, nums. 2 y 3.
Plazo para presentar ofertas.	12/nov/2026 8:00 a. m. a 18/nov/2026	Ventanilla Única	Cuatro días hábiles: 12, 13, 17 y 18/nov. Art. 2.2.1.2.1.2.20, num. 3. Ver nota 4.
Fecha límite de expedición y publicación de adendas previas al cierre.	17/nov/2026	SECOP	D. 1082/2015, art. 2.2.1.1.2.2.1. Día hábil anterior, hasta la misma hora del cierre.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	FUNDAMENTO
Cierre del proceso y vencimiento para presentar ofertas.	18/nov/2026 05:00 pm	Ventanilla Única	Fecha fijada por la entidad en el pliego y el cronograma.
Apertura de ofertas y publicación del acta de cierre.	18/nov/2026	Secretaría Planeación y Turismo	Fecha fijada por la entidad; D. 1082/2015, art. 2.2.1.1.1.7.1.
Evaluación de ofertas.	19 al 20/nov/2026	Comité evaluador	Término fijado por la entidad; D. 1082/2015, art. 2.2.1.1.2.2.3.
Publicación del informe de evaluación y requerimientos de subsanación.	20/nov/2026	SECOP	D. 1082/2015, art. 2.2.1.2.1.2.20, num. 4; Ley 1150/2007, art. 5, par. 1.
Traslado del informe para observaciones y entrega de documentos subsanables requeridos.	23 al 25/nov/2026 Vence el 25/nov	SECOP	Tres días hábiles. Art. 2.2.1.2.1.2.20, num. 4; Ley 1882/2018, art. 5.
Respuesta a observaciones y publicación de la evaluación definitiva.	26/nov/2026	SECOP	Fecha fijada por la entidad, previa a adjudicar. Ley 80/1993, art. 24, num. 2.
Expedición y publicación del acto de adjudicación o de declaratoria de desierto.	26/nov/2026	Entidad y SECOP	Fecha fijada por la entidad; Ley 80/1993, arts. 24.7 y 25.18; D. 1082/2015, art. 2.2.1.1.1.7.1.
Suscripción del contrato, si se adjudica.	Hasta 30/nov/2026	Entidad o SECOP	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación. Plazo fijado por la entidad.
Presentación de garantías exigidas.	Dentro de los 5 días siguiente	Secretaría Planeación y Turismo	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma. Plazo fijado por la entidad.
Revisión y aprobación de garantías, si cumplen los requisitos.	Dentro de los 3 días siguiente	Entidad y SECOP	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega. Ley 80/1993, art. 41; plazo fijado por la entidad.

1.8 HORA LEGAL DEL PRESENTE PROCESO

Para efectos de garantizar los principios de transparencia y de responsabilidad, se establece, para todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas dentro del presente proceso, como hora legal del mismo, la hora legal para la República de Colombia coordinada y establecida por la superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra en la dirección http://horalegal.sic.gov.co.

1.9 CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Usiacurí invita a los interesados a participar en el presente proceso, para que realicen su manifestación de interés mediante el procedimiento establecido en el presente pliego parala conformación de la lista de posibles oferentes.

Para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo se considerarán aquellos que enviaron a la entidad su MANIFESTACION DE INTERES, dentro de los plazos y segúnlos procedimientos establecidos en el presente pliego de condiciones para tal fin. En el evento que alguno de los posibles oferentes no tenga el interés de participar en la conformación de la lista de posibles oferentes, deberá a través del mismo procedimiento de MANIFESTACION DE INTERES, efectuar la negativa de participar en el proceso antesde las 5:00 p.m. del día hábil anterior a la fecha establecida en la cronología como cierre del proceso, con el fin de ser excluido de la lista de posibles oferentes.

En el evento en que la entidad considere necesario modificar la cronología del pliego de condiciones publicado en la página Web, dicha modificación la hará mediante adenda.

LA MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS EN PARTICIPAR CONSTITUYE REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.

1.9.1 Plazo para la manifestación de Interés.

La MANIFESTACIÓN DE INTERES deberá realizarla el interesado en participar en el proceso, dentro del plazo definido por la entidad en el cronograma del proceso, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes. Dicha inscripción se podrá efectuar hasta la hora indicada para el efecto en el cronograma del proceso en el numeral 1.7 del presente pliego de condiciones.

1.9.2 Procedimiento para la manifestación de interés.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso deberán realizar su manifestación de interés de participar en el mismo, haciendo uso del anexo Nº 4 del presente pliego de condiciones, y mediante uno de las dos opciones detalladas a continuación:

1. Mediante comunicación por escrito: Para lo cual los posibles oferentes interesados en participar, deberán entregar en la Alcaldía de Usiacurí Atlántico CALLE 14 # 15-16 Barrio Centro, Secretaría de Planeación y Turismo, en forma impresa, la carta de manifestación de interés según el modelo del anexo 4 del presente pliego de condiciones. Esta manifestación debe ser radicada antes de la hora y fecha límites señaladas en el cronograma del proceso establecido en el Numeral 1.7 del presente pliego de condiciones; si no cumplecon este radicado la manifestación de interés no será considerada válida por el Municipio de Usiacurí Atlántico, y por lo tanto el posible oferente no podrá ser tenido en cuenta para participar en el presente proceso.

2. Mediante correo electrónico: Para lo cual los posibles oferentes interesados en participar, deberán enviar al correo electrónico de la entidad contratacion@usiacuri-atlantico.gov.co la carta de manifestación de interés según el modelo del anexo 4 del presente pliego de condiciones. Este correo deberá ser enviado antes de la fecha y hora límites para presentar las manifestaciones y al ser enviado deberá enviar como asunto el número del presente proceso; si el correo no cumple con estos requisitos de presentación, la manifestación de interés no será considerada válida por el Municipio de Usiacurí Atlántico,y por lo tanto el posible oferente no podrá ser tenido en cuenta para participar enel presente proceso.

En ambos casos, las manifestaciones allegadas a esta entidad, deberán cumplir estrictamente con el formato especificado en el Anexo 4 del presente pliego de condiciones, so pena de ser rechazadas.

- ✓ **AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO**

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de sorteo, el cual contará, con la siguiente metodología: En la fecha, hora, lugar determinados en el cronograma del proceso, se realizará un sorteo por balotas en audiencia pública virtual, que será conducida por el funcionario designado para ello, mediante plataforma zoom, cuyo enlace será comunicado previamente a la realización de la audiencia. El procedimiento a seguir, será el siguiente: A cada proponente se le asignará (por selección directa de quien los asiste o por selección aleatoria de servidores de la entidad en el caso de los posibles oferentes que no asistan) un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número máximo de posibles proponentes que manifestaron interés en participar). Se depositarán en un recipiente tipo bolsa o saco, debidamente revisada que este vacío, las balotas que identifiquen con un número a cada uno de los oferentes, una vez hecho esto, el funcionario delegado por la entidad, será la responsable de extraer las balotas, las diez (10) primeras que saque corresponderán a los diez (10) interesados en participar en el proceso que podrán presentar oferta.

Los resultados del sorteo serán consignados en acta la cual será suscrita por los funcionarios de la entidad, los posibles proponentes, por lo menos un representante de las veedurías sociales si hay alguno presente y demás interesados que asistan a ella. El acta de la audiencia, señalando la lista de los diez (10) interesados que podrán presentar oferta, será publicado en el en el Portal de Contratación estatal www.colombiacompra.gov.co. El proceso de selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la

cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Cronograma. El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

1.10. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LASPROPUESTAS.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones y entregarla en CALLE 14 # 15-16 Barrio Centro, Secretaría de Planeación y Turismo, Alcaldía de Usiacurí Atlántico Correo: Correo Electrónico: contratacion@usiacuri-atlantico.gov.co**.** La fecha y hora para la presentación y radicación de las propuestas están indicadas en la cronología del proceso. A partir de la fecha de apertura del proceso los interesados podrán consultar y obtener el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando lo estime conveniente, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 30, y el Articulo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Usiacurí podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas, hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente señalado.

Cualquier prórroga a la fecha máxima para la presentación y radicación de propuestas del presente proceso será comunicada a los interesados por medio de Adendas que serán publicadas en el Portal Único de Contratación – SECOP.

Las propuestas deberán ser entregadas mediante oficios de acuerdo con el ANEXO N°1 MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA dentro del plazo establecido para tal fin hasta el día y hora señalados como fecha máxima para la presentación y radicación de propuestas del presente proceso, se conformará una lista donde se consignarán los nombres de las propuestas recibidas. No se aceptarán ofertas tardías recibidas después de la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, ni propuestas enviadas por correo certificado.

1.10.1. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

El Municipio de Usiacurí Atlántico hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de apertura y hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para el cierre del proceso establecida en el Cronograma del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de los interesados.

Para dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, todas las modificaciones al Pliego de Condiciones se realizarán mediante adendas numeradas consecutivamente, las cuales formarán parte integral del presente pliego de condiciones, serán suscritas por el ordenador del gasto, y se expedirán a más tardar, un día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso, aún aquellas que se expidan con motivo de prórroga del mismo.

Si se expidiere una adenda el día hábil anterior al cierre del proceso de selección, y se amerita la ampliación del plazo de cierre, en el mismo se indicará la fecha hasta la cual seprorroga.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el Portal Único de Contratación para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

Es entendido, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del presente Pliego de Condiciones y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de ofertas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente, si antes del cierre del proceso el interesado no recibe respuesta del municipio ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores u omisiones.

1.11 VISITA TÉCNICA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS

El Municipio de Usiacurí NO programará visita oficial al lugar donde se desarrollarán las obras. Será responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar las zonas de las obras. El hecho de que los

proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusaválida para posteriores reclamaciones. Las visitas realizadas al sitio de las obras, son bajola responsabilidad y riesgo de los proponentes, por lo tanto, deberán, entre otros, correr con sus gastos de transporte y desplazamiento, y la entidad no se hará responsable de los mismos o de los percances que dentro de las visitas puedan sufrir los proponentes.

Si alguno de los proponentes desea el acompañamiento de la entidad para visitar el sitio de las obras, deberá presentar la solicitud de acompañamiento con dos (2) días de anticipación a la Secretaría que ejercerá la supervisión del contrato, para que la Secretaría que ejercerá la supervisión del contrato asigne un funcionario para realizar dicho acompañamiento y pueda coordinar adecuadamente la visita con el proponente.

En todo caso el proponente bajo su cuenta y riesgo deberá inspeccionar y examinar elsitio a desarrollar el proyecto y los alrededores de la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra y las fuentes de materiales para su explotación, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia; estas variables deben considerarse para el desarrollo y el manejo ambiental del proyecto, al igual que todas aquellas circunstancias previsibles que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su oferta y siempre cumpliendo con la normatividad vigente.

1.12 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial " Lucha contra la corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 Nº 7-27, Bogotá, D.C.

1.13 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por la ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios que no hayan sido derogados expresamente, así como los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por las demás normas concordantes y por el presente Pliegos de Condiciones, bajo la modalidad de Selección Abreviada.

1.14 FUNDAMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y MODALIDADDEL MISMO

La modalidad de selección a utilizar para la escogencia del contratista será una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal, principalmente la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º Numeral 2 Literal b), en el que se establece que se podrán adelantar procesos simplificados de selección abreviada para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, cuando el valorde la contratación a realizar no supere el valor de la menor cuantía de la entidad determinado en función del presupuesto anual de la entidad.

No obstante que el proceso para escoger al contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, este proceso se adelantará mediante una convocatoria pública de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, convocatoria pública que estarábasada en los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley80 de 1993.

1.15 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

a. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para contratar; a fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el proponente deberá afirmar bajo juramento que no se halla incurso en las mencionadas prohibiciones. El juramento se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta.
b. Examinar rigurosamente el contenido del presente Pliego de Condiciones, de los documentos que

hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contrataciónAdministrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, normas reglamentarias ycomplementarias).

c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente Pliego de Condiciones.
d. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
e. Suministrar toda la información requerida a través del presente Pliego de Condiciones.
f. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del Pliego de Condiciones en sus etapas (Proyecto de Pliego y Pliego definitivo), y consultar a la entidad las dudas, ambigüedades o discrepancias en su momento dado, de lo contrario el Municipio se reserva el derecho de la interpretación de los mismos al momento de realizar la evaluación, sin lugar a que los proponentes puedan darle una interpretación propia y subjetiva.
g. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el presente Pliego de Condiciones.
h. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice, debidamente foliadas y en el orden detallado en el numeral 2.4 del presente pliego, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido del presente Pliego de Condiciones y de sus adendas en caso tal que sean expedidas por la Entidad; la entidad no se hará responsable por la pérdida de documentos no foliados, ni tampoco por la no inclusión de documentos en la revisión y evaluación de las propuestas debido a desorden en la presentación de los documentos de las propuestas o por la no foliación de estos.
i. Cada proponente presentará sólo una oferta, ya sea como persona natural o como persona jurídica, consorcio o unión temporal. Un proponente que presente o participe en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidaso solicitadas, será descalificado.

1.16. DOCUMENTOS

Hacen parte del presente proceso los documentos que se relacionan a continuación:

a. La Resolución por la cual se ordena la apertura de la presente contratación.
b. El certificado de Disponibilidad y sus adendas si los hubiere.
c. La Ley 80 de 1993, ley 1150 y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulenparticularmente.
d. Los estudios previos realizados por el Municipio de Usiacurí.
e. Las adendas que potencialmente se produzcan en el curso del presente proceso.
f. Todos los documentos que hacen parte de este tipo de contrato.

1.17. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS.

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Municipio de Usiacurí en las oportunidades especificadas en el cronograma del presente pliego. Dicho escrito deberá:

a. Dirigirse a la Oficina Asesora de Planeación- Grupo de Apoyo a la Contratación del Municipio de Usiacurí.
b. Enviarse con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, según se detalla en el cronograma del proceso en el Numeral 1.7 del presente pliego (para el caso de observaciones, aclaraciones o dudas acerca del pliego de condiciones definitivo).

c. Indicar claramente el número que identifica la Selección Abreviada a la cual va dirigida su solicitud de aclaración u observación.
d. Indicar el correo electrónico, la dirección y número telefónico del interesado, con elfin de enviarle por escrito las respuestas del caso; copia de este escrito se colocará en el Portal del SECOP, para consulta de los interesados y en especial de aquellos que hayan retirado Pliegos de Condiciones (según lo establece el Decreto 1082 de 2015), de esta forma el Municipio de Usiacurí da por cumplida su obligación de notificar los actos administrativos emitidos en desarrollo del proceso.
e. Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para el Municipio de Usiacurí la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
f. En caso de no presentarse ninguna solicitud de aclaración referente al presente proceso, la entidad se reserva el derecho de interpretación al momento de realizar la evaluación de las propuestas recibidas, sin lugar a que los proponentes puedan darle interpretaciones propias y subjetivas.

1.18 VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

1.19 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso hasta después de la evaluación de las ofertas, es decir, luego del traslado del informe de evaluación de ofertas. Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones ode ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

1.20. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser entregados por los proponentes, hasta el término de traslado del informe de evaluación (3 días hábiles). Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por el Municipio de Usiacurí hasta el plazo señalado anteriormente, de acuerdo con la solicitud que el Municipio de Usiacurí les formule en el documento que contiene el informe de evaluación, durante el término del traslado del mismo; so pena de rechazo de la oferta.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por losproponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo

todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se conformarán por dos sobres que se presentarán cerrados, separados e identificados como Sobre Nº 1 Original y Sobre Nº 2 Copia; los documentos que deben contener cada uno de los mencionados sobres se establecen en estos pliegos de condiciones. El proponente presentará dos (2) sobres, correspondientes a un (1) original y una (1) copia, se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma español y en medio mecánico. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará para todos los efectos este último sobre aquella. Las propuestas deberán contener todos los documentos y requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones, de lo contrario se considera la propuesta como incompleta, para lo cual se aplicará lo descrito

en el numeral 1.13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, una vez cumplido con dicho procedimiento el Municipio realizará la evaluación de la propuesta y la declarará Hábil o NO Hábil según el caso.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados y presentación de su propuesta, y el Municipio de Usiacurí, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.1 IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

MUNICIPIO DE USIACURÍ

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº _____

OBJETO: "_____".

SOBRE Nº _____
(ORIGINAL ó COPIA)

NOMBRE DEL PROPONENTE
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
TELEFONO DEL PROPONENTE
DIRECCION Y CIUDAD DEL PROPONENTE

DE POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA
VALOR ASEGURADO
VIGENCIA DE LA POLIZA
NOMBRE COMPAÑÍA ASEGURADORA

DE FOLIOS DE LA PROPUESTA:

El original y la copia, Sobres Nº 1 y Nº 2, deberán entregarse dentro del plazo del presente proceso, en la CALLE 14 # 15-16 Barrio Centro, Secretaría de Planeación y Turismo, Alcaldía de Usiacurí Atlántico

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. En el eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto, el Municipio de Usiacurí no la recibirá y no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

Una vez vencido el plazo para la presentación y radicación de las propuestas, en el lugar, fecha y hora para la presentación y radicación de las propuestas indicada en el cronograma del proceso, se procederá a levantar un acta que contenga: (i) Nombre del proponente; (ii) Número de folios de la propuesta técnica original; (iii) Nombre de la Compañía Aseguradora que expidió la garantía de seriedad de la propuesta, número, valor asegurado y vigencia de la misma; los sobres serán entregados sin abrir al comité evaluador.

En el acta se dejará constancia del estado físico de las propuestas presentadas y de esta forma garantizar la transparencia en el proceso de selección. El Municipio de Usiacurí NO procederá a efectuar la foliación de las ofertas.

2.2. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la ALCALDIA DE USIACURÍ, en ningún caso será responsable de los mismos.

2.3. RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". De conformidadcon la preceptiva constitucional,

los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes, luego de realizada la etapa de evaluación de las ofertas. Por lo tanto, en caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta se integrará como se estipula a continuación:

PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos que constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente pliego para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta parasu evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo, y la Ley 1150 de 2007. Si los documentos del sobre Nº 1 se presentan incompletos o con borrones, inconsistencias u otro tipo de dudas se descartará la propuesta por parte del municipio de Usiacurí y no se evaluará y calificará.

1. Índice de Contenido de la propuesta

2. Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal del proponente y adjuntando copia de su matrícula profesional como **Ingeniero Civil o Arquitecto**, y certificado de vigencia de la misma. Si el representante legal del proponente, no acreditaré título académico en esta profesión, la propuesta deberá ser abonada por un **Ingeniero Civil o Arquitecto**, matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003.

Por lo anterior se deberá anexar a la carta de presentación de la propuesta, el certificado de vigencia de la Matricula Profesional del representante legal si es **Ingeniero Civil o Arquitecto**, o de la persona que abona la propuesta.

De igual forma se debe anexar cédula de ciudadanía tanto del representante legal como de la persona que abona la propuesta.

Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

3. Carta de Información de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Usiacurí.

b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio deUsiacurí. La extensión de la participación se indicará en función del alcancede contrato.

c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.

Persona Natural.

Si el proponente es una persona natural, deberá comprobar su formación profesional como **Ingeniero Civil o Arquitecto**, adjuntando copia del título profesional y del certificado de vigencia

de la matricula profesional.

4. Certificado de existencia y Representación Legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existenciay representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, amén de tener su agente o representante en Colombia.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objetodel presente proceso.
- A partir de la fecha de cierre del plazo de la presente contratación, la duración dela sociedad no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) años más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (apostilla o consularización).

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante delos mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio.

5. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P).

Al cumplimiento del plazo para la presentación y radicación de las propuestas, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente plural deben tenervigente su inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con fecha menor a treinta (30) días contados desde el cierre del presente proceso.

Si no se cumple con los anteriores requisitos el proponente será declarado NO HABIL y su propuesta no se tendrá en cuenta para la Ponderación de Factores Técnicos y Económicos y no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

La inscripción, clasificación y calificación en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio debe haber sido realizada de conformidad con el Decreto 1082 de 2015; de acuerdo a lo establecido en las normas antes mencionadas ycon lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el registro único de proponentes servirá como Plena Prueba en la verificación de los requisitos de Clasificación, Capacidad de Contratación, Cumplimiento en Contratos anteriores, Experiencia General, Capacidad Financiera y Capacidad de la Organización.

6. Clasificación del Proyecto, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

El presente proyecto se identifica hasta el cuarto nivel contenido en el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas UNSPSC, en el clasificador de bienes y servicios, de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
72 15 15 00	servicios de sistemas eléctricos
72 15 26 00	servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72 10 15 00	servicios de apoyo para la construcción
95 12 17 00	edificios y estructuras públicos

7. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales.

Personas Naturales. Personas Naturales. En caso que el Proponente sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta la planilla de pago de salud y pensión de los dos (2) últimos meses inmediatamente anteriores al cierre del proceso, que acredite que se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y además una declaración juramentada original, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, cuando corresponda.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta o al dela suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la planilla de pago de salud y pensión de los dos (2) últimos meses inmediatamente anteriores al cierre del proceso y la declaración aquí exigida.

Personas Jurídicas. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá aportar con la propuesta la planilla de pago de salud y pensión de los dos (2) últimos meses inmediatamente anteriores al cierre del proceso y deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las
Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de lacitada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de lasobligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar la planilla de pago de salud y pensión de los dos (2) últimos meses inmediatamente anteriores al cierre del proceso y la declaración aquí exigida.

Para dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, la planilla de pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso, aportadaen la propuesta por las personas jurídicas, deberá relacionar en detalle los nombres y números de identificación de sus empleados. La Persona jurídica deberá demostrar que al menos uno de sus empleados es un profesional matriculado de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesionesauxiliares, aportando el certificado copnia vigente de dicho empleado.

8. Garantía de Seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.

A la propuesta se adjuntará la Garantía de Seriedad de la propuesta expedida a favor del Municipio de Usiacurí, Junto con la constancia original de pago de la prima correspondiente, esta Garantía deberá ser constituida por un valor equivalente por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, valida como mínimo Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Dicha garantía deberá ser expedida por una entidad bancaria ó por una compañía de seguros legalmente autorizada parafuncionar en Colombia. En el evento de tratarse de una póliza de seguro, la garantía de la propuesta debe ser expedida en formato para entidades públicas. En caso de prórroga de la fecha para entregar propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por el Municipio de Usiacurí.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el Certificado de la Cámara de Comercio, en el caso en que se identifique con una sigla deberá ser igual a la que aparece en el certificado de la Cámara de Comercio donde se establezca que la firma podrá identificarsecon la sigla. Cuando se trate de presentación de oferta conjunta ó consorcio ó unión temporal, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta lo señalado. La garantía debe acompañarse del recibo de pago de la prima o de los derechos correspondientes en caso de tratarsede una garantía bancaria.

Los demás datos contenidos en la Garantía de Seriedad de la Oferta se pueden subsanar. Al proponente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el evento que:

- Solicite el retiro de su propuesta después de la fecha señalada para su entregay antes de la adjudicación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato.

9. Certificados vigentes de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas.

El proponente o cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales deberán presentar los certificados vigentes de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas, estos certificados de antecedentes deben estar vigentes a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo a la normatividad que regula a cada uno de ellos.

Cuando se trate de personas jurídicas debe presentar el de la persona jurídica y el de su representante legal.

10. Registro único tributario.

El proponente o cada uno de los integrantes cuando se trata de consorcios o uniones temporales, deberán informar dentro de la propuesta, el régimen tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del Registro Único Tributario (RUT) y anexar copia de esta inscripción.

11. Formulario Nº 3 - Relación de contratos en ejecución como constructor.

El proponente deberá anexar a su propuesta el formulario Nº 3 donde debe anexarla relación de los contratos de obra que se encuentre ejecutando al momento de cierre del proceso, La presentación de este formulario es indispensable para la acreditación de la capacidad residual de contratación, y dar cumplimiento al requisito habilitante de la CAPACIDAD JURÍDICA; por consiguiente, al no presentar este en la propuesta, la entidad lo solicitará al momento de realizar los estudios a que hace referencia el Numeral 7 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 2.2.1.1.1.6.4. del Decreto 1082 de 2015, y el proponente deberá entregarlo en el término exigido so pena de rechazo.

12. Formulario N° 1.

El proponente deberá diligenciar trascrito en Microsoft Excel bajo plataforma Windows, el Formulario Nº 1 para la experiencia específica (Debe anexar la copia magnética, pero para todos los efectos prevalecerá el formulario escrito, impreso y firmado por el proponente) y en el evento de

consorcios o uniones temporales podrá ser presentado por uno o todos los integrantes, según sea el caso de acuerdo con lo previsto en este Pliego de Condiciones. Este formulario contendrá la siguiente información relacionada con la "Experiencia Específica" de los contratos similares al objeto de la presente contratación ejecutados por el proponente:

- **Año de suscripción.**
- **Estado del contrato.**
- **El valor total facturado.**
- **El porcentaje de participación, si el contrato está suscrito bajo lamodalidad de consorcio o unión temporal.**

13. Copia de contratos, Certificaciones y/o actas de obra que acrediten la experiencia declarada del proponente.

El proponente deberá anexar los contratos, el documento de conformación del proponente plural (consorcio o unión temporal) que soporta la experiencia específica y demás documentos necesarios que acrediten la información consignada en el formulario Nº 1 para la Experiencia Específica; (actas de recibo final y/o certificaciones y/o actas de liquidación).

Cuando la experiencia específica se acredite con entidades estatales (oficiales): Las certificaciones solo se aceptarán si son expedidas por la entidad estatal (oficial) contratante, debe estar suscrita por el supervisor del respectivo contrato o el representante legal del contratante o su delegado, en caso contrario se tendrán como no presentadas y la propuesta será declarada NO HABIL.

Cuando la experiencia especifica se acredite con particulares (privados): Los documentos solo se aceptarán si son expedidos por el particular contratante, deben estar suscritos por el representante legal del particular contratante, deben contener el correo electrónico del particular contratante para su verificación, no se aceptarán autocertificaciones, en caso que no sea posible realizar su verificación el documento setendrá como no presentado y la propuesta será declarada NO HABIL.

Adicionalmente, a lo anteriormente solicitado el proponente también deberá presentar en su propuesta copia de los siguientes documentos:

- El pago del impuesto de timbre, (si aplica – obras anteriores al 01 de diciembre de 2010).
- Copia de la licencia de construcción debidamente emitida y firmada por la curaduría urbana respectiva (cuando ello aplique), para acreditar la propiedad y legalidad de lo construido.
- Factura con el lleno de los requisitos legales.
- Estado de pérdidas y ganancias que refleje el impacto en la operación de la obra acreditada, (desglosado).
- Certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia de la misma.
- Certificación expedida por el proponente, en la cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) de cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

14. Documentos financieros

Los datos pertinentes para los cálculos de los indicadores financieros serán obtenidos de los índices acreditados en el registro único de proponentes, según lo estipula el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Inciso Tercero del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

15. Formulario Nº 5 y hojas de vida del personal propuesto.

El proponente, para efectos del desarrollo de los trabajos, deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo de acuerdo al perfil solicitado en el aspecto técnico organizacional, con sus respectivos documentos: cedula de ciudadanía, diploma profesional, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matriculaprofesional (cuando aplique), Así mismo se deberá presentar en original, una carta de compromiso y disponibilidad suscrita por cada profesional, para esto se deberá utilizar el *Formulario Nº 5* para la presentación de las cartas de compromiso y el *Formato Único Hoja de Vida Persona Natural* (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998) para las hojas de vidas de cada profesional propuesto por el oferente que participarán en la ejecución del contrato.

El proponente deberá anexar copia de los contratos y las actas de recibo final y/o certificaciones y/o demás documentos necesarios que acrediten la experiencia específica para cada uno de los profesionales propuestos (cuando aplique). Las certificaciones y/ o documentos que acrediten l a experiencia específica de los profesionales propuestos, solo se aceptaran si son expedidas por la entidad oficial (estatal) contratante, debe estar suscrita por el supervisor del respectivo contrato o el representante legal del contratante o su delegado, en caso contrario se tendrá como no presentadas y la propuesta será declarada NO HABIL. No se aceptarán certificación expedidas por contratistas.

Ningún profesional podrá ser propuesto en más de una oferta; si se llegare a verificar esta situación, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas. salvo el caso en que el profesional certifique por escrito con presentación personal ante notario a cual proponente le otorgó su compromiso para desempeñarse en el cargo, las demás propuestas serán rechazadas sin menoscabo de las acciones legales pertinentes.

En caso que una propuesta presente un mismo personal para atender dos o más cargos diferentes, será considerada como NO HÁBIL.

PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Artículo 5, Parágrafo 1.

Formulario N° 6 - Formulario de Ítems, cantidades y precios.

Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, deconformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 15, inciso segundo.

El proponente deberá diligenciar este formulario y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. En caso que el proponente altere los ítems, unidades y cantidades del Formulario Nº 6 su oferta no será tenida en cuenta en el proceso de selección, para todos los efectos prevalecerá el formulario escrito, impreso y firmado por el proponente.

Igualmente, si el Formulario Nº 6 no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, el Municipio de Usiacurí lo entenderá como falta de

ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso los productos y los valores consignados en elformulario N° 6, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Municipio de Usiacurí efectuará dicho ajuste; Igualmente el Municipio de Usiacurí corregirá los errores aritméticos que se presenten en los productos y en las sumas del Formulario Nº 6.

Formulario Nº 7 - Análisis de Precios Unitarios.

El proponente debe anexar los análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems de la oferta, en modelo similar al suministrado por el Municipio en el Formulario Nº 7. El proponente deberá ajustar al peso los productos y los valores consignados en el formulario N° 7, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Municipio de Usiacurí efectuará dicho ajuste; Igualmente el Municipio de Usiacurí corregirá los errores aritméticos que se presenten en los productos y en las sumas del Formulario Nº 7.

En caso de discrepancia entre el valor consignado en los análisis unitarios y el consignado en el formulario Nº 6, prevalecerá el del análisis unitario de precios, una vez sea realizada la respectiva corrección aritmética.

En el caso en que se publiquen los análisis de precios unitarios como documentos separables al presente pliego en el Formulario Nº 7, solo son una referencia para que los oferentes tengan en cuenta los rendimientos y componentes analizadospor la entidad al momento de calcular tales precios, pero en ningún momento la presentación de estos análisis en dicho formato y con tales rendimientos se convierte en una obligación para los oferentes, por lo tanto cada oferente debe realizar sus propios análisis según sus estudios de mercado pero siempre cumpliendo con las especificaciones requeridas por la entidad en cada ítem; no obstante lo anterior, una vez adjudicado el contrato, la entidad puede reconsiderary ajustar los análisis de precios unitarios del oferente que resulte ganador en caso que estos no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en cada ítem.

2.5 ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

El costo de la propuesta deberá cubrir integralmente los costos derivados de la ejecución de los trabajos; por ser relevantes, a continuación se relacionarán algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

1. **Información previa.**

 Estudiará la información relacionada en el Numeral 1.16 de este pliego de condiciones, a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas necesarias para ejecutar el proyecto, en especial los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del presente pliego y del proceso, y en los que se establecen los fundamentos y soportes de las obras, sus costos y factores de selección, entre otros, tal y como establece el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Por tanto la entidad publica dichos documentos de manera simultánea con el proyecto de pliegode condiciones, como lo estipula la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 8º, con el fin de que los oferentes se familiaricen con los mismos para complementar la información suministrada por la entidad a través del pliego, y evitar así futuras reclamaciones por parte de los oferentes y contratistas debido a causas imputables a la falta de información suministrada por la entidad.

2. **Examen de los sitios.**

 Antes de la presentación de la propuesta, el proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del proyecto a fin de informarse por su cuenta sobretodas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo o el valor de su propuesta.

3. **Asignación de los riesgos previsibles.**

 Los oferentes deberán asistir a la asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los proponentes deberán incluir en sus presupuestos los costos que se puedan generar de acuerdo a los riesgos previsibles asignados al contratista.

4. **Impuestos, tasas y contribuciones.**

 Al formular la oferta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

5. **Garantías y seguros.**

 El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato.

2.6 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito, al Municipio de Usiacurí, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Contratación, la cual será devuelta sin abrir, al proponente o a la persona autorizada.

CAPITULO III
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS,Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La evaluación de las propuestas recibidas, se realizará en dos etapas, a saber: Una primera etapa de verificación de requisitos habilitantes, los cuales no otorgan puntaje, sino que sirven para determinar si los oferentes se consideran HÁBILES o NO HÁBILES (CUMPLE – NO CUMPLE); y una segunda etapa en la cual se realizará una ponderación precisa y detallada de los factores técnicos y económicos de las propuestas consideradas HÁBIL en la primera etapa de verificación de requisitos habilitantes.

3.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con el Numeral 1 del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el Municipio de Usiacurí realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estePliego de Condiciones, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación calificación “HÁBIL”.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

Las evaluaciones se realizarán de conformidad con las siguientes reglas:

- El Municipio de Usiacurí comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Municipio de Usiacurí, deberán ser presentadas por escrito por el proponente al Grupo de Apoyo a la Contratación del Municipio de Usiacurí dentro de los dos (2) días hábiles de haber sido solicitada o dentro del plazo establecido específicamente por la entidad; de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada y su oferta será rechazada.

- Se entenderá que el ofrecimiento relacionado con los contratos está dado con el diligenciamiento del Formulario Nº 1 y Nº 2. A continuación se presentará la información que deberá ser consignada y las consecuencias en caso de no diligenciarse:

 a) Contratos terminados. Para estos contratos se deberá diligenciar la siguiente información: el objeto, valor, año de suscripción, el porcentaje de participación si fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal y el valor total facturado por concepto de construcción o el que corresponda según el porcentaje de participación si fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

- El Municipio de Usiacurí durante la etapa de evaluación podrá solicitar la documentación que acredite la información consignada en el Formulario Nº 1 y Nº 2 en especial cuando se encuentren datos inconsistentes en los citados documentos; la evaluación se efectuará teniendo en cuenta los documentos soportes. Si el oferente llegara a adjuntar a su propuesta la documentación que acredita total o parcialmente los citados documentos la calificación se asignará considerando esta documentación.

- Para efectos de la evaluación de la experiencia especifica NO se aceptarán subcontratos, tampoco se aceptarán contratos suscritos bajo la modalidad de administración delegada, ni tampoco se aceptarán contratos suscritos bajo la modalidad de concesiones.

- Para efectos de la evaluación de la experiencia específica NO se aceptarán auto certificaciones.

- En el evento que dos o más proponentes relacionen una misma información, y esta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y solo se tendrá en cuenta para la

calificación aquella que esté demostrada.

- Todos los cálculos que se realicen para efecto de la calificación, excepto los mencionados en las dos anteriores viñetas, serán aproximados por exceso o por defecto, a la unidad, así: Cuando la fracción decimal de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la unidad y cuando la fracción decimal de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la unidad.

La calificación de cada uno de los criterios de evaluación será asignada de la siguiente manera:

***3.1.1* CAPACIDAD JURÍDICA -** *(Documentación legal)*

Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá cumplir con los requisitos

detallados a continuación, y serán "HÁBIL" aquellas propuestas que cumplan todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificarán "NO HÁBIL".

A. DOCUMENTACIÓN	Vigente a la fecha de cierre
B. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	**≥ $ 200.000.000,oo**
C. CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de uno o varios contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso, relacionado con obras de construcción, mantenimiento, mejoramiento o adecuación de edificaciones e infraestructura educativa, debidamente terminados y recibidos a satisfacción. El valor total de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, con el fin de verificar la capacidad técnica y la experiencia del proponente para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de recibo final, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar el objeto, el valor ejecutado y el cumplimiento de las obligaciones contractuales

A. DOCUMENTACIÓN

Para cumplir con la documentación solicitada en la capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar los documentos relacionados a continuación, bajo los parámetros exigidos el numeral 2.4 del presente Pliego.

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Documentos del Representante Legal o del Profesional que abona la propuesta.
3. Carta de Información de consorcios o uniones temporales.
4. Certificado de existencia y Representación Legal.
5. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P).
6. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y aportes a la seguridadsocial.
7. Garantía de Seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.
8. Certificados vigentes de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios deloferente, si es persona jurídica de su representante legal y de la firma.
9. Registro único tributario (R.U.T.).

10. Formulario Nº 3.

Si el proponente no anexa o presenta incompleto alguno de estos documentos en su propuesta, deberá entregarlos en la forma y en el plazo solicitado por la entidad, so pena de rechazo. Pero en ningún momento estos podrán tener fecha de expedición o acreditación posterior a la fecha de cierre del proceso.

B. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha del cierre del plazo del presente proceso una capacidad residual de contratación como constructor, igual o superior a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($200.000.000.,oo)**; de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

En aplicación del Artículo 1 del Decreto 791 del 22 de abril de 2014, así como la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública actualizada por Colombia Compra Eficiente el 05 de Junio de 2014, El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados

auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo o pago anticipado

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residualdel Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\text{Presupuesto oficial estimado - Anticipo o pago anticipado}}{\text{plazo estimado contrato (meses)}} \times 12 \text{ meses}$$

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con lasiguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = Co \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40

Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología definida en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública actualizada por Colombia Compra Eficiente el 05 de Junio de 2014, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución.

El proponente debe anexar el FORMULARIO Nº 2 detallando la relación de los contratos vigentes, o indicar expresamente que no tiene contratos vigentes. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente.

Sin perjuicio de la obligación que tiene el proponente de relacionar TODOS los contratos que se encuentran en ejecución como constructor, si se advierte que omitió definitivamente (entendida como la no inclusión en su totalidad de los contratos, dentro del término establecido en este pliego de condiciones) alguno(s) de los contratos como constructor, su oferta será tenida como NO ADMISIBLE.

C. CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

El proponente deberá relacionar en el Anexo No. 7, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este Anexo.

En el caso en que los proponentes o sus integrantes no hayan sido multados o sancionados en los últimos tres (3) años; bastará con la declaración bajo la gravedad de juramento presentada por escrito dentro de la carta de presentación de la propuesta según el anexo No. 01 del pliego de condiciones.

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS, quedará inhabilitado el proponente o el Integrante de consorcio o unión temporal, que se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incumplimiento reiterado de que trata el articulo 90 y su parágrafo, de la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Ley 1474 de 2011 «ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.
Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.»

***3.1.2* EXPERIENCIA DEL PROPONENTE-** *(Habilitante / No Habilitante)*

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACION
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Hábil / No Hábil

3.1.2.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá demostrar experiencia especifica como Constructor, a partir de la información del formulario Nº 1 de los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- Que tenga inscrito en el registro único de proponentes RUP expedido por la cámara de comercio, dos (2) contrato ejecutado, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso.

- Que los contratos presentados debe estar inscrito como mínimo en al menos tres (3) de las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
72 15 15 00	servicios de sistemas eléctricos
72 15 26 00	servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72 10 15 00	servicios de apoyo para la construcción
95 12 17 00	edificios y estructuras públicos

- Que en cada uno su valor ejecutado o facturado sea ≥ 100.00 SMMLV.

3.1.2.2. EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA

Con base en lo previsto en el inciso 3 del numeral 6.1, del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, y teniendo en cuenta que, por las características del objeto a contratar, se requiere verificar requisitos del proponente adicionales, se solicitará lo siguiente:

Para determinar la experiencia específica se requiere que el proponente aporte hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, que se encuentren registrados en el RUP (no deben ser necesariamente los mismos contratos para la verificación de la experiencia general), cuyo objeto sea igual o que tenga relación sustancial con el objeto del contrato de la presente solicitud, es decir, que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de uno o dos contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso, relacionado con obras de construcción, mantenimiento, mejoramiento o adecuación de edificaciones e infraestructura educativa, debidamente terminados y recibidos a satisfacción. El valor total de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, con el fin de verificar la capacidad técnica y la experiencia del proponente para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de recibo final, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar el objeto, el valor ejecutado y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La experiencia debe estar plenamente certificada y soportada mediante acta final de obra y/o acta de terminación y/o acta de liquidación y/o documentos contractuales que contengan la información clara y precisa.

En caso que la experiencia especifica se acredite en contratos que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), la experiencia específica, o sea valores ejecutados y cantidades ejecutadas, se tendrán en cuentaproporcionales de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes en el consorcio o la unión temporal que ejecutó el contrato.

En caso que el proponente presente un número superior a los contratos exigidos para la experiencia específica, solo se tendrán para evaluación el número de contratos exigidos, en el orden en que se encuentren registrados en el formulario Nº 1.

Si no cumple con estos requisitos se calificará **NO HÁBIL.**

SECTOR OFICIAL (ESTATAL): Se consideran entidades oficiales o estatales, de acuerdo con la **LEY 80 del 28 Octubre de 1993**, en su **ARTICULO 2o. DE LA DEFINICION DE ENTIDADES, SERVIDORES Y SERVICIOS PUBLICOS.**

1o. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidadesadministrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

2°. Se denominan Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios:

Para el presente proceso, Se consideran Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios los operadores especializados (estatales, mixtos o privados con contratos de concesión) de los sistemas de acueducto y alcantarillado municipales o de los sistemas de servicio de energía. Estas empresas deben estar supervisadas por la Superintendenciade Servicios Públicos Domiciliarios de la Republica de Colombia.

3.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA - *(Habilitante / No Habilitante)*

El proponente deberá acreditar lo siguiente para que su oferta sea considerada HÁBIL:

- **INDICES FINANCIEROS:**

El comité evaluador declarará la viabilidad o no viabilidad de la información financiera dela propuesta, en lo referente al conjunto de indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, contenida en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP para verificar la razonabilidad de los índices antes mencionados vistos en forma integral y su presentación se considera como REQUISITO HABILITANTE en la capacidad financiera dentro del presente proceso de selección.

Para que la propuesta sea considerada como hábil, la entidad exige que se cumpla con los siguientes requisitos en relación con los factores financieros:

- Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente, mayor o igual a **4,08**
- Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total, menor o igual a **0,23**
- Razón de cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, mayor o igual a **2209,28** (El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional del igual o mayor a cero (0)).

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se realizará la Ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente

aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en

la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en esta opción:

INDICADOR =(∑ (componente 1 del indicador $_i$ * porcentaje de participación $_i$))

(∑ (componente 2 del indicador $_i$ * porcentaje de participación $_i$))

Los datos pertinentes para estas operaciones serán obtenidos de los Certificados de Registro Único de Proponentes RUP solicitados en el presente pliego de condiciones.

La propuesta debe cumplir con los valores anotados anteriormente en todos los conceptos antes descritos para ser considerada **HÁBIL**, si no cumple con cualquiera de estosconceptos se considerará **NO HÁBIL**.

3.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - *(Habilitante / No Habilitante)*

Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha del cierre del plazo del presente proceso una capacidad organizacional, como constructor inscrita en el R.U.P.

- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio **≥ 4,59**
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total **≥ 3,41.**

De lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se realizará la Ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en esta opción:

INDICADOR = (∑ (componente 1 del indicador $_i$ * porcentaje de participación $_i$))

(∑ (componente 2 del indicador $_i$ * porcentaje de participación $_i$))

Los datos pertinentes para estas operaciones serán obtenidos de los Certificados de Registro Único de Proponentes RUP solicitados en el presente pliego de condiciones.

La propuesta debe cumplir con los valores anotados anteriormente en todos los conceptos antes descritos para ser considerada **HÁBIL**, si no cumple con cualquiera de estosconceptos se considerará **NO HÁBIL**.

3.1.5. PERSONAL PROPUESTO

Para efectos del desarrollo de los trabajos el oferente deberá relacionar el personalmínimo exigido de acuerdo al perfil solicitado para cada uno. Por tanto, deberá presentar las hojas de vida y las cartas de compromisos diligenciadas según el Formulario Nº 5 del personal de trabajo que participará en la ejecución del contrato con su respectiva matricula profesional en el caso de los profesionales.

Director de obra (Dedicación 30%).

El profesional ofrecido para el cargo de Director de obra debe acreditar lo siguiente:

- Poseer título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente, y actualizado a la fecha de cierre del proceso.
- Experiencia general no menor de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia especifica como Director de obra en un (1) contrato que cumpla los siguientes requisitos:
 - Que su valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.
 - Estén finalizados, no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

Residente de Obra (Dedicación 100%).

El profesional ofrecido para el cargo de Residente de Obra debe acreditar lo siguiente:

- Poseer título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente, y actualizado a la fecha de cierre del proceso.
- Experiencia general no menor de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Residente Siso (Dedicación 30%).

El profesional ofrecido para el cargo de Residente Siso debe acreditar lo siguiente:

- Poseer título profesional.
- Poseer Experiencia general no menor de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- Poseer matrícula profesional vigente (cuando aplique), para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente, y actualizado a la fecha de cierre del proceso.
- Poseer título de postgrado, como mínimo a nivel de especialización, en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, Administración Total de Calidad o similar.
- Poseer la respectiva licencia vigente para ejercer como especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo
- Experiencia general no menor de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

3.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS - *(Ponderación de Factores Técnicos y Económicos)*

El Municipio de Usiacurí, a través de su comité evaluador en el desarrollo de la etapa de evaluación de las propuestas de que se habla en la cronología del proceso, solo aquellas ofertas que obtuvieron calificación de HABIL en todos los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad de la organización, se procederá a laponderación de los factores técnicos y económicos, de acuerdo al siguiente procedimiento:

CRITERIOS DE EVALUACION		PUNTAJEMAXIMO
3.2.1.	**APOYO A LAINDUSTRIA NACIONAL**	100 Puntos
3.2.2.	**ELEMENTOS DE CALIDAD**	400 Puntos
3.2.3.	**ELEMENTOSDE PRECIOS**	500 Puntos
		1.000 puntos

3.2.1. CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL- LEY 816 DE 2003 (100PUNTOS).

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de proponente colombiano, para lo cual se

aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad concederá trato nacional a:

a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales

Acuerdos Comerciales;

b) Los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado;
c) Los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina deNaciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo desu propuesta.

En el evento que un Oferente Extranjero sin domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional y pretenda acreditar reciprocidad, deberá aportar la información necesaria en su oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad sea calificado con cero (0) puntos.

Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816/03: a los proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para estos efectos, los proponentes extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar en el Anexo N° 11, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del contrato.

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional yextranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.

Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

	FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	
	Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos	
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE

SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	La totalidad de la estructura plural o proponente individualdeben cumplir y ser: Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, personas jurídicasnacionales y; Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, así como las Estructuras Plurales integradas por	100 puntos
En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje alproponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el		

INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio2)	Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales de origenextranjero que no hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:	Hasta 50 puntos, según tabla
COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado delcontrato]		PUNTAJES
Más del 90% de componente nacional		50 PUNTOS
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%		30 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%		25 PUNTOS
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		0 PUNTOS

3.2.2. FACTORES DE CALIDAD (400 PUNTOS):

En la actualidad las diferentes empresas constructoras, productoras y prestadoras de servicios están tomando conciencia de la importancia que tiene el aseguramiento de la calidad en sus procesos para garantizar una obra, producto o servicio competitivo y que satisfaga y exceda las necesidades de sus clientes. Dicho aseguramiento de la calidad va enfocado al mejoramiento continuo, el cual hace que las empresas se comprometan a retroalimentar sus procesos y darles día a día valor agregado. El Sistema de gestión de la calidad, es el conjunto de normas interrelacionadas de una empresa u organización o figura asociativa, por los cuales se administra de forma ordenada la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes. La implantación de la Gestión de la Calidad Total depende de un pleno compromiso e involucramiento de la alta gerencia de la organización, lo cual se traduce principalmente en:

- ✓ Darle siempre al consumidor, este caso al Municipio, lo que él desea, hacer todo bien desde la primera vez y al menor costo posible,
- ✓ Establecimiento de una visión y una misión clara de la organización,
- ✓ Desarrollo de estrategias, políticas y tácticas,
- ✓ Desarrollo y ejecución de los planes de trabajo, según los retos de la empresa,
- ✓ Fomento de un ambiente ameno, de justicia, honestidad, confianza, colaboración, camaradería, para facilitar la absorción del mensaje de la calidad total,
- ✓ Involucramiento de todo el personal,
- ✓ Creación y fomento del trabajo en equipo,
- ✓ Capacitación, entrenamiento y mejoramiento continuo, profesional y personal, de todo el recurso humano,
- ✓ Evaluación del desempeño de operaciones y establecimiento de reconocimientos y premios por éxitos obtenidos,
- ✓ Establecimiento de líneas de información y comunicación a todo nivel.

Con base a lo anterior y dada la importancia de definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco mínimo de consideraciones que garanticen el desarrollo de las actividades de las obras bajo principios de calidad y responsabilidad tanto con el entorno donde se desarrollan los trabajos, así como con el personal que los ejecuta, resulta necesario contar con elementos básicos de control que le permitan a la entidad hacer seguimiento a los métodos y procesos constructivos propuestos por el proponente para la ejecución equilibrada desde los puntos de vista económico, técnico y social del proyecto. En consecuencia, los futuros constructores del municipio deben presentar un esquema general del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma NTC-ISO 9001, para cada uno de los componentes. Se exige un Sistema de Gestión de la calidad del proyecto, bajo las condiciones particulares de la selección y teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en los pliegos de condiciones. El sistema de gestión de calidad de la obra para cumplir y garantizar todos los argumentos anteriores debe tener los siguientes componentes a los cuales se le asignara el siguiente puntaje:

1	PLAN DE CALIDAD específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: 1. Objeto y campo de aplicación 1.1. Introducción 1.2. Objetivo 1.3. Alcance 2. Referencias normativas 2.1. Requisitos y normas técnicas para la ejecución del proyecto 3. Términos y definiciones 4. Contexto de la organización 4.1. Necesidades y expectativas de las partes interesadas 4.2. Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 5. Liderazgo 5.1. Liderazgo y compromiso 5.2. Política de calidad 5.3. Roles, responsabilidades y autoridad de la organización 6. Planificación 6.1. Identificación de riesgos y oportunidades (La organización deberá presentar resultados de la identificación de riesgos y oportunidades para lo cual podrá anexar matrices, tablas, cuadros, presentaciones o herramientas que considere necesaria para responder al requisito exigido) 6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos 6.3. Planificación de los cambios 7. Apoyo 7.1. Recursos 7.2. Competencias 7.3. Toma de conciencia 7.4. Comunicación 7.5. Información documentada 8. Operación 8.1. Planificación y control operacional 8.2. Requisitos para los productos y servicios 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios 8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 8.5. Producción y provisión de servicio 8.6. Liberación de los productos y servicios 8.7. Control de la salida no conforme 9. Evaluación del desempeño 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 9.2. Auditoría interna 9.3. Revisión de la dirección 10. Mejora 10.1. No conformidades y acciones correctivas 10.2. Mejora continua NOTA: El oferente deberá anexar todos los procedimientos y formatos a los que haga referencia en el desarrollo del presente ítem (ítem N° 1), de no hacerlo se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.	5

2	Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes requisitos: · El Objeto y alcance · Los recursos, documentos y registros · Responsabilidades del seguimiento y medición. · Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.	5
3	Organización de los trabajos: Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en la organización de los trabajos lo siguiente: a. Frentes de Trabajo Mínimo requeridos: El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente. b. Líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal. c. Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de decisión para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa). d. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. e. Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.	5
4	Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas del proyecto (inicio, planificación, ejecución, seguimiento y control, y cierre), basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se describa como se desarrollará cada etapa teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento: ➢ Gestión de la Integración ➢ Gestión del alcance ➢ Gestión del tiempo ➢ Gestión de costos ➢ Gestión de calidad ➢ Gestión de Recursos Humanos ➢ Gestión de comunicaciones ➢ Gestión de riesgos ➢ Gestión de Adquisiciones ➢ Gestión de las partes interesadas. Para identificar los procesos en cada etapa de la obra, se deberá tomar como base la matriz de procesos de dirección de proyectos. Cada proceso deberá contener, objetivos, herramientas, entradas, salidas y su respectivo formato según aplique.	5
5	Deberán anexar los siguientes procedimientos: Procedimientos requeridos para la Planificación y Control Operacional 1. Procedimiento de información documentada. 2. Procedimiento para la planificación de obras. 3. Procedimiento para la ejecución de obras. 4. Procedimiento para la gestión de personal. 5. Procedimiento de identificación, valoración y control de aspectos e impactos ambientales 6. Procedimiento de identificación de requisitos legales. 7. Procedimiento para excavación cimientos. 8. Procedimiento para ejecución de anclaje de poste de soporte de los paneles. 9. Procedimiento para instalación de paneles solares en estructura metálica de soporte. 10. Procedimiento para instalación de controlador de carga, batería e inversor. 11. Procedimiento para Instalación de gabinete metálico. 12. Procedimiento para instalación de redes eléctricas internas de la vivienda. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar los cuales deben ser anexados de manera física a cada procedimiento.	10
	TOTAL	30

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (20 puntos).

Dada a la alta factibilidad de accidentes que existe en las obras de construcción, y en pro de garantizar la seguridad y la salud en el trabajo del personal vinculado a la obra y a todo aquel que por allí transcurre y tomando como base lo establecido por la Resolución 0312 de 2019, en la cual se establecen los

estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes. Estos estándares son de obligatorio cumplimiento para cualquier empresa, independientemente de su tamaño o tipo de riesgo. Según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "los estándares mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales". El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, debe ser liderado e implementado por el empleador o el contratista, con la participación de los trabajadores y/o subcontratistas, garantizado a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratista debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o subcontratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) En ese sentido, los futuros contratistas del Municipio de Usiacurí, Atlántico, deberán presentar el SG- SST de la obra, debe contener como mínimo los requisitos establecidos en la resolución 0312 de 2019, a los cuales se les asignará el siguiente puntaje:

Con la intención de garantizar que la persona que diseñe el plan de seguridad y salud en el trabajo, cuente con las capacidades para diseñarlo y ejecutarlo, y que no se trate simplemente de un copia y pega, se propone que El SG- SST debe ser firmado por especialista o profesional en Salud Ocupacional, para lo cual debe anexar copia de diploma y licencia en Salud Ocupacional. En resumen, esta son las herramientas que el Municipio busca exigir a los futuros contratistas de obra, con la intención de garantizar una mayor eficacia en la ejecución de las obras en los plazos establecidos. Los contratistas deberán presentar un alto grado de organización en los que se vea reflejado, sistemas de calidad que garanticen que los productos a brindar cumplan con todos los requisitos exigidos por la entidad, de igual manera sistemas que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores y personal circundante de la obra. La exigencia de estas herramientas facilitara la supervisión de los contratos por parte de los interventores y supervisores, evitando que se cometan los mismos errores que en administraciones pasadas, y se le pueda brindar un mayor desarrollo al municipio en la ejecución de cada una de las obras que se contrate.

3.2.3. PONDERACIÓN DE FACTORES ECONÓMICOS (500 PUNTOS):

Se procederá a verificar que los precios de la oferta cumplan los requisitos detallados acontinuación:

a) El costo total corregido de la propuesta no excede el presupuesto oficial establecido en el Pliego de Condiciones, de lo contrario, la propuesta se considerará NO VALIDA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

 El costo total corregido de la propuesta se determinará con base en la informaciónconsignada en el Formulario Nº 6, y su respectiva corrección aritmética.

 El Municipio de Usiacurí sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

 - Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Formulario Nº 6.
 - El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los valores consignados en este Formulario y de las operaciones aritméticas a que haya lugar (incluido el valor del AUI), así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

b) Si el costo final corregido de la propuesta es bajo, dado el caso que el proponente explique las razones

que sustenten el valor por el ofertado, el Municipio de Usiacurí se reserva el derecho de rechazar o aceptar la propuesta con el fin de que no se produzcan PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS que pongan en riesgo tanto el proceso como el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

3.2.3.1. Costo Total Corregido de la Oferta, Máximo 500 Puntos:

El precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de QUINIENTOS PUNTOS (500) puntos. La propuesta económica se evaluará y calificará teniendo en cuenta el valorcorregido de las ofertas según los siguientes criterios:

Se calculará la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas consideradas VALIDAS, incluido el presupuesto oficial una vez por cada 2 propuestas o fracción.

$$G = \sqrt[n+M]{(P1 \times P2 \times P3 \times \ldots \times Pn \times P01 \times P02 \times \ldots \times P0m)}$$

En donde:

G = Media Geométrica
P1, P2, P3...Pn = Valor de las Propuestasn =
Número de Propuestas
P01, P02, ...P0m = Valor del presupuesto oficial
m = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial

Para efectos de la evaluación de la media geométrica, esta se calculará con 2 cifras decimales. Así: Cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso el segundo decimal al número superior y cuando el tercer decimal sea inferior a cinco se aproximará por defecto el segundo decimal al número inferior.

Se reparten puntajes de la siguiente manera:

Se calcula la diferencia DN entre cada propuesta (Pn) y la media geométrica G. La propuesta

cuyo valor de DN sea menor en valor absoluto recibirá 250 puntos.
Las demás propuestas recibirán cada una dos (2) puntos menos que la anterior, a medidaque su DN en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

3.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El Municipio de Usiacurí con los puntajes obtenidos conformará un orden de elegibilidad ordenado de mayor a menor; en el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje estos se ordenarán de manera descendente dándole prioridad a la propuesta nacional; si hubiere varias propuestas nacionales, se ordenarán en función de las reglas de desempate definidas en estos pliegos.

Una vez efectuado el anterior procedimiento, en el evento en que una sola propuesta resulte VALIDA, y esta supere el PUNTAJE MINIMO establecido por el Municipio de Usiacurí para ser declarada ELEGIBLE, el Municipio de Usiacurí mediante resolución motivada, proferida por el Alcalde, le adjudicará el contrato al proponente por el costo total corregido de su oferta y en el plazo de ejecución estipulado en el presente Pliego de Condiciones. La resolución por medio de la cual se adjudica el contrato se entenderá notificada mediante su publicación en el Portal Único de contratación del estado: www.contratos.gov.co

PUNTAJE MINIMO: Para que la propuesta que ocupe el primer lugar del orden de elegibilidad sea adjudicataria del contrato, debe obtener en su calificación un puntaje mayor o igual a SETECIENTOS (700) PUNTOS, el cual es el puntaje mínimo establecido por el Municipio de Usiacurí como requisito para adjudicar el contrato, los proponentes que obtengan un puntaje inferior a SETECIENTOS (700) PUNTOS serán declarados NO ELEGIBLES y el Municipio de Usiacurí no les adjudicará el contrato resultante del presente proceso de selección abreviada.

Una vez conformado el orden de elegibilidad, El Municipio de Usiacurí mediante resolución motivada, proferida por el representante legal, adjudicará el contrato al proponente calificado en el primer lugar por el costo total corregido de su oferta y en el plazo de ejecución estipulado en los presentes pliegos de condiciones, siempre y cuando este cumpla con los establecidos en los presentes pliegos de condiciones.

La resolución por medio del cual se adjudica el contrato se notificará personalmente al proponente favorecido, es irrevocable y obliga a El Municipio de Usiacurí y al adjudicatario.

3.4 CRITERIOS DE DESEMPATES.

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que dos (2) o más proponentes obtengan la misma calificación, el Municipio de Usiacurí procurará el desempate de la siguiente manera:

1. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Procesode Contratación, o sea, apoyo a la industria nacional.
2. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegosde condiciones del Proceso de Contratación, o sea, Sistema de gestión de la calidad.
3. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el tercero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación, o sea, Evaluación de Errores de La Propuesta Económica.
4. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el cuarto de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación, o sea, Costo Total Corregido de la Oferta.

Si persiste el empate, El Municipio de Usiacurí utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina estáen condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Se realizara un sorteo con balotas o fichas, entre los proponentes que continúen empatados, y se preferirá la propuesta correspondiente al oferente que saque la balota o ficha con el número más alto.

3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

El Municipio de Usiacurí rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de estos Pliegos de Condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la Ley.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
3. Cuando la persona jurídica, al día de la presentación de la propuesta, no estéconstituida de acuerdo a lo establecido en el sobre Nº 1 del numeral 2.4 del presente pliego.

4. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
5. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente pliego para participar.
6. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente parapresentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
7. Cuando las propuestas no se presenten en idioma castellano y demás parámetros exigidos en el capítulo II del presente pliego de condiciones.
8. Cuando la propuesta no se ajuste al pliego de condiciones, es decir, cuando carecede alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido ono cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
9. Cuando el proponente no entregue junto con la propuesta la garantía de seriedad.
10. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
11. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en una dependencia diferente a la señalada en el pliego.
12. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
13. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona Jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentanpropuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.
14. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
15. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
16. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos tendientes a inducir a error al Municipio de Usiacurí.
17. Cuando el valor total ofertado corregido se encuentre por encima del presupuesto oficial, o cuando se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas yde contratación artificialmente bajas.
18. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
19. Cuando el proponente presente un plazo de ejecución mayor al establecido en estas reglas de participación.
20. Cuando un mismo profesional se presente en más de una oferta.
21. Cuando se omita o se modifique, uno o algunos de los ítems que hacen parte del formulario de ítems, cantidades y precios, o este se presente incompleto o diferente al estipulado en el pliego de condiciones, tal y como se establece en el numeral 2.4.16 del presente pliego de condiciones.
22. Cuando la propuesta económica (Formulario Nº 5, Formulario de ítems, cantidades y precios) no está debidamente firmado por el proponente o su representante quien está en la obligación legal de realizarlo, tal y como se establece en el numeral 2.4.16 del presente pliego de condiciones.
23. Cuando el valor ofertado para uno o algunos de los precios unitarios sea cero (0).

3.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio de Usiacurí podrá declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable. Específicamente cuandono se presente ningún oferente o los que se presenten no llenen los requisitos exigidos.

3.7. DEVOLUCION DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a reclamar las copias del sobre Nº 1 y N° 2 en la Oficina de contratación del Municipio de Usiacurí, dentro de los 15 días siguientes a la fecha correspondiente a los dos (2) meses después de la fecha límite de expedición de la resolución por medio del cual se adjudica el contrato, prevista en el presente pliego, de lo contrario, el Municipio de Usiacurí procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de su copia.

CAPITULO IV
CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 OBJETO

El objeto del contrato es la "**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO, SEDE PRINCIPAL / N° 1, SEDE N° 2 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SEDE N° 3 VICENTE CARLOS URUETA, DEL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

4.2 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicada la selección, el adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos establecidos en este pliego, so pena de hacer efectiva la póliza de garantía de la oferta y demás acciones que resulten pertinentes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor del municipio de Usiacurí, en calidad de sanción, el costo del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos porel costo del depósito o garantía.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal, por parte el municipio de Usiacurí, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual constituidos por el contratista. La constitución de la garantía y del seguro, deberá efectuarla el contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega del correspondiente instructivo por parte del Municipio de Usiacurí.

Así mismo el contratista con la prestación de la garantía única de cumplimiento deberá anexar el certificado de Paz y Salvo Municipal, o acuerdo de pago según sea el caso.

4.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir, a favor del municipio de Usiacurí, una póliza única de garantía, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza expedida por una compañía aseguradora reconocida por la Superintendencia Financiera que ampare:

1) **El cumplimiento general del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
2) **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del trabajo, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
3) **La calidad y estabilidad de obra**, por un valor equivalente al diez por ciento(10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra.
4) El Contratista se obliga a constituir una póliza autónoma que cubra la **responsabilidad civil extracontractual** derivada de la ejecución del contrato por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgarápor todo el período de ejecución del contrato.

4.4 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

El Municipio de Usiacurí publicará en el SECOP los actos y documentos que se generen en el presente contrato de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

4.5 ORDEN DE INICIACIÓN.

El funcionario competente del Municipio de Usiacurí, informará al contratista la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución de los trabajos.

***4.6* FORMA DE PAGO**.

La forma de pago del contrato, será la siguiente:

El valor que resultara de la oferta económica del adjudicatario no podrá exceder el presupuesto oficial determinado por el Municipio, dicho valor será pagado de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES, de hasta completar el 100% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, para lo cual será requerido certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.

El MUNICIPIO DE USIACURÍ no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

4.7 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el Municipio de Usiacurí tomará las medidas que considere necesarias.

MULTAS

El Municipio de Usiacurí impondrá una sanción a título de multa, de conformidad con el establecido en la ley, siempre que ocurra incumplimiento del contratista de las obligaciones contenidas en la propuesta y en el contrato.

4.8 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio de Usiacurí, a título de pena, una suma equivalente aldiez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que se adeude al contratista, si los hubiere, para lo cualse entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. Todo lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la Pólizaúnica de garantía.

4.9 LIQUIDACIÓN FINAL

Se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato.

4.10 CADUCIDAD

El municipio de Usiacurí podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, siempre que se de cualquiera de las causales establecidas en las leyes, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad que señala la Ley. Declarada la Caducidad, el SUPERVISOR hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del representante legal del municipio de Usiacurí. Declarada la caducidad, el contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y en los pliegos de condiciones. Si el municipio de Usiacurí se abstiene, de manera justificada, de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del contrato.

4.12. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN.

Son de cargo del PROPONENTE favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de las obras y las vallas informativas.

4. 14. SUPERVISION DE LOS TRABAJOS

El contrato a celebrarse será supervisado por el funcionario designado por el Alcalde para tal fin, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

El supervisor ejercerá, en nombre del MUNICIPIO, supervisión y control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El supervisor no permitirá que el constructor inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales (cuando ello aplique). Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad Ambiental.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el MUNICIPIO.

El supervisor tendrá bajo su custodia el Libro BITACORA DE OBRA, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el supervisor, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por CONTRATISTA y supervisor.
La persona responsable de llevar al día este diario será el supervisor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del MUNICIPIO que lo requieran.

El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia a través de la supervisión, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado, y presentara informes a los cuales se les dará traslado al Alcalde.

4.15. VEEDURÍA DE LOS TRABAJOS

La veeduría tiene como propósito servir de canal de comunicación entre las demásentidades, la comunidad y el MUNICIPIO, en lo relacionado con la ejecución del proyecto, logrando de esta manera desarrollar los principios constitucionales de participación ciudadana, deber y control en la función del Estado.

4.16. CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el FORMULARIO SEIS “PROPUESTA ECONOMICA”, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de éste proceso. El CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.

Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades obras establecidas en la FORMULARIO SEIS “PROPUESTA ECONOMICA”, el CONTRATISTA

estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación.
Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

4.17. OBRAS ADICIONALES

Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. El MUNICIPIO podrá ordenar por escrito obras adicionales y el CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el FORMULARIO SEIS "PROPUESTA ECONOMICA".

4.18 OBRAS COMPLEMENTARIAS

Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. El

MUNICIPIO podrá ordenar obras complementarias y el CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla.

Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaría serán los que se convengan con el CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no
previstos. Cuando sea imposible acordar de antemano con el CONTRATISTA el precio de la obra complementaria, el MUNICIPIO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas.

a) El valor de los materiales puestos al pie de la obra.
b) Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por el CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes.
c) El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones del presente proceso. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC).

Para el pago de las obras complementarias por administración, el CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Supervisión y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

4.19. CALIDAD DE LA OBRA

El CONTRATISTA es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la supervisión los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonerará de responsabilidad al CONTRATISTA por la calidad de la misma.
Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el CONTRATISTA informará a la supervisión para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el CONTRATISTA, la supervisión podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El CONTRATISTA efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

El MUNICIPIO podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los

equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del CONTRATISTA. Además, el CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. El MUNICIPIO podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del CONTRATISTA.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, deberán ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. El MUNICIPIO directamente o por intermedio de la supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del CONTRATISTA de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

4.20. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

Es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones efectuadas por requerimientos del proyecto a las cantidades de obra previstas inicialmente. Estas actas
deberán suscribirlas los ingenieros directores o residentes del CONTRATISTA y de la supervisión y para su validez requieren de la aprobación del funcionario competente del MUNICIPIO.

4.21. ACTAS DE OBRA

Es el documento en el que el CONTRATISTA y el Supervisor dejarán sentadas las cantidades de obra realmente ejecutadas.

El CONTRATISTA y el supervisor deberán elaborar el acta semanal. El valor básico del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutada por los precios unitarios estipulados en el FORMULARIO SEIS "PROPUESTA ECONOMICA" de la propuesta del CONTRATISTA o por los precios acordados para los nuevos ítem que resulten durante el desarrollo del contrato.

Las actas de obra tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El Supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que el MUNICIPIO se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el Supervisor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del supervisor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

4.22. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

El sustento de los riesgos previsibles se encuentra detallado en los estudios previos del presente proceso, y son los que a continuación se resumen:

RIESGO PREVISIBLE	RESPONSABLE
Revisión, ajustes, modificaciones o rediseños del proyecto debido a deficiencias en los estudios entregados por la entidad.	CONTRATISTA
Presencia durante la ejecución del contrato de zonas inestables no identificadas.	ENTIDAD
Incumplimiento del cronograma de obras establecido, por causas imputables a factores como falla en la cadena de suministro de materiales, baja productividad de la mano de obra, demoras en el ingreso y suministro de equipos, o demoras en la toma de decisiones para la ejecución de obras.	CONTRATISTA
Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares deconstrucción y el no cumplimiento de la normatividad constructiva y de materiales.	CONTRATISTA

Desfase en los precios unitarios debido a la insuficiencia en su análisis por parte del contratista, en cuanto a equipos, transporte,materiales y mano de obra.	CONTRATISTA
Daños a terceros por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo.	CONTRATISTA
Parálisis en las obras ocasionadas por el no pago de las obligaciones a proveedores, salarios y seguridad social o la pérdida de empleados claves en la ejecución del contrato.	CONTRATISTA
Retrasos por dependencia de decisiones de otras entidades.	CONTRATISTA
Variaciones en los valores unitarios debido a fluctuaciones del mercado en precios de materiales, mano de obra, transporte o equipos.	CONTRATISTA
Variaciones en el mercado, en las tasas de intereses, imposición denuevos impuestos locales y nacionales posteriores al cierre del presente proceso.	CONTRATISTA
Efectos económicos ocasionados por situaciones de fuerza mayor.	ENTIDAD
Paros y/o problemas de orden público que se pueden presentar por transportadores de carga, pasajeros y/o comunidades en las vías de acceso a la zona.	CONTRATISTA
Efecto económico originado por lucro cesante proveniente de guerra,terrorismo, etc.	CONTRATISTA

El Municipio realizará audiencia para la asignación definitiva de los riesgos siempre y cuando sea solicitada por los posibles proponentes en la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso detallado en el pliego de condiciones, los proponentes antes de asistir a dicha audiencia deberán leer, analizar y revisar los requisitos y condiciones exigidas en dichos numerales para poder acreditar el cumplimiento de asistencia a la audiencia.

4.23. DAÑOS O RETARDOS DEBIDOS A FUERZA MAYOR

El CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de las obras durante la ejecución del contrato, pero sin derecho a indemnizaciones, cuando se concluya por parte del MUNICIPIO que tales hechos son el resultado de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados, caso en el cual los gastos que demanden las reconstrucciones o reparaciones de las obras afectadas serán por cuenta del MUNICIPIO, siempre que el CONTRATISTA haya dado aviso al MUNICIPIO sobre la ocurrencia de tales hechos, y que la evaluación de los mismos, las causas que los motivaron y la diligencia con que el CONTRATISTA actuó ante ellos se haya hecho constar, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en actas suscritas por el supervisor y el CONTRATISTA las cuales requerirán el concepto favorable de la Oficina Asesora de Planeación del MUNICIPIO. Todas las obras adicionales originadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser consignadas en acta. El CONTRATISTA deberá asumir los sobrecostos resultantes, tales como los correspondientes a lucro cesante y pérdida de materiales, equipos y otros elementos de su propiedad. En el eventoen que el MUNICIPIO concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, correrán, además, por cuenta del CONTRATISTA todas las reparaciones, reconstrucciones e indemnizaciones a que haya lugar. El caso fortuito o la fuerza mayor constituyen causal de suspensión del plazo del contrato.

4.24. PRUEBAS E INSPECCIONES PARA LA ENTREGA DE OBRAS

Semanalmente deberán celebrarse reuniones con participación del CONTRATISTA y el supervisor del contrato del MUNICIPIO, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del MUNICIPIO. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el supervisor del contrato.

ANEXO N°1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Usiacurí, fecha

Señores:
MUNICIPIO DE USIACURÍ
Usiacurí

PROCESO: *Selección Abreviada de Menor Cuantía N°* _____

Nosotros los suscritos:_____(*nombre del proponente*) de acuerdo con el PLIEGO DE CONDICIONES, hacemos la siguiente propuesta para el _____ *(objeto del presente proceso)*, y nos comprometemos a firmar elcontrato correspondiente en caso que se nos adjudique.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de juramento:

- Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes deesta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos el sitio del proyecto y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por algunaentidad oficial dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con lassiguientes entidades:_____(*indicar el nombre de cada entidad).*
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso_____*(indicar el número y la fecha de cada uno).* Y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir la fianza requerida y asuscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor total de nuestra propuesta asciende a la suma de_____PESOS M.CTE. (indicar en letras y en números).
- La póliza de seriedad de la oferta en nuestra propuesta contiene los siguientes datos:
 - Nombre Compañía Aseguradora: _____
 - Número de la Póliza de Seriedad: _____
 - Valor Asegurado: _____
 - Vigencia de la Póliza de Seriedad: _____

Atentamente,
Nombre del proponente o de
Su Representante Legal
C.C. N °
Matrícula Profesional N°
N ° De NIT

_____de_____
_____(*anexar copia)*

Dirección de correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal)*

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante legal no sea un ***Ingeniero Civil oArquitecto*** *matriculado.*

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no *es* ***Ingeniero Civil o Arquitecto*** *matriculado*, yo _____(Nombres y *apellidos)* ***Ingeniero Civil o Arquitecto*** *con* matrícula profesional Nº_____y C.C. Nº._____de _____abono la presente propuesta"

(Firma y nombre de quien abona la propuesta)

ANEXO N° 2
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Usiacurí, fecha

Señores:
MUNICIPIO DE USIACURÍ
Usiacurí

PROCESO: *Selección Abreviada de Menor Cuantía N°* _____

Los suscritos_____*(Nombre del representante legal)* y_____de _____ *(Nombre o razón social del integrante)*, respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el concurso público de la referencia cuyo objeto es el_____*(objeto del presente proceso)*, y por lotanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) *El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros,debe ser igual al 100%.*

3. El consorcio se denomina CONSORCIO _____

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es_____*(indicar el nombre),* identificado con C.C. Nº._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es_____*(indicar el nombre),* identificado con C.C. Nº._____de_____, quien reemplazará al representante legal del consorcio en sus faltas temporales o esporádicas o permanentes, tendrá las mismas o iguales facultades del representante legal.

7. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____ días del mes de_____de 200____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO N° 3
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Usiacurí, fecha

Señores:
MUNICIPIO DE USIACURÍ
Usiacurí
PROCESO: *Selección Abreviada de Menor Cuantía N°* _____

Los suscritos,_____ *(nombre del Representante Legal)* y_____(Nombre *del Representante Legal*),debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(*nombre o razón social del integrante)* y_____(*nombre o razón social del integrante),* respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____*(objeto del presente proceso)*, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos dereferencia, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros,debe ser igual al 100%

3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en los términos de ley, hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del contrato y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.
5. El representante de la Unión Temporal es_____*(identificar el nombre,)* identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es_____(indicarel nombre), identificado con C.C. Nº._____de_____, quien reemplazará al representante legal de la Unión Temporal en sus faltas temporales o esporádicas o permanentes, tendrá las mismas o iguales facultades del representante legal.
7. La sede de la Unión Temporal es:
 Dirección de correo

 Correo electrónico

 Teléfono

 Telefax

 Ciudad

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 201____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO Nº 4

MODELO DE CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES EN PRESENTAR PROPUESTA

Usiacurí, fecha

Señores:
MUNICIPIO DE USIACURÍ
Usiacurí

PROCESO: *Selección Abreviada de Menor Cuantía N°* _____

OBJETO:
"_____".

Nosotros los suscritos:_____(*nombre del proponente*) de acuerdo con el PLIEGO DE CONDICIONES, manifestamos interés en presentar propuesta para el proceso _____ que tiene como objeto "_____".

Declaramos así mismo, bajo la gravedad de juramento:

- Que esta manifestación de interés sólo compromete al oferente de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en estapropuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de los Pliegos de Condiciones dela presente contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Para la presente manifestación de interés presentamos la siguiente información.Atentamente,

Nombre del proponente _____
Representante Legal _____
C.C. N º. _____de_____
Matrícula Profesional Nº _____(*anexar copia)*
N º De NIT (consorcio o unión
Temporal o de la (s) firma (s) _____
Dirección de correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(En caso que el posible oferente sea un consorcio o unión temporal deberá anexar su información,y no podrá ser modificada al momento de presentar la propuesta, so pena de rechazo)

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	% DE PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____

(F*irma del proponente o de su Representante Legal)*
Nombre Representante Legal del proponente

ANEXO Nº 5

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

RESUMEN DE CUENTAS DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL	
	VALOR EN $	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2
		VALOR EN $	VALOR EN $
ACTIVO CORRIENTE:			
ACTIVO TOTAL:			
PASIVO CORRIENTE:			
PASIVO TOTAL:			
PATRIMONIO:			
UTILIDAD OPERACIONAL:			
GASTOS DE INTERESES:			

CAPACIDAD FINANCIERA

	PROPONENTE INDIVIDUAL	PROPONENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**100 %**	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	**100%**
INDICADOR	**ÍNDICE DEL OFERENTE**	**ÍNDICE DEL INTEGRANTE 1**	**ÍNDICE DEL INTEGRANTE 2**	**(ÍNDICE DEL PROPONENTE PLURAL)**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ				
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO				
PATRIMONIO				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES				

Los abajo firmantes declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra

	PROPONENTE INDIVIDUAL	**PROPONENTE PLURAL**		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	**100 %**	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	**100%**
INDICADOR	**ÍNDICE DEL OFERENTE**	**ÍNDICE DEL INTEGRANTE 1**	**ÍNDICE DEL INTEGRANTE 2**	**(ÍNDICE DEL PROPONENTE PLURAL)**
UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMINIO				
UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL				

responsabilidad personal, institucional y profesional, que la información consignada en los estados financieros y en este Anexo, es cierta.

ANEXO Nº 6

. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cedula No.XXXXXXXXXXXXXXXXexpedida en Barranquilla, en mi condición de Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXX identificada con Nit XXXXXXXXXXXXXXXXXX , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, XXXXXXXXXXXXXXX identificado con 72.209.559, y con Tarjeta Profesional No. XXXXXXXXXXXXXXXX de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de XXXXXXXXXXXXX S.A.S identificada con Nit. XXXXXXXXXXXXXXXXXX, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en XXXXXXXX, a los XXXXXXXXXXXX (XX) días del mes de XXXXXX de 2026
.

FIRMA: _____

ANEXO No. 7

CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

PROPONENTE: _____

INTEGRANTE: _____

ORDEN	ENTIDAD	FECHA DE LA MULTA OSANCION	OBJETO DE LA MULTA O SANCION	VALOR DE LA MULTA O SANCION	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
			TOTAL		

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 8

MODELO DE SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES (cuando ello aplique)

Usiacurí, fecha

Señores:
MUNICIPIO DE USIACURÍ
Usiacurí

PROCESO: *Selección Abreviada de Menor Cuantía N°* _____

OBJETO:
"_____
____".

Dentro del plazo de formulación de observaciones al proyecto de pliegos, nosotros los suscritos: _____ _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, Solicitamos que el presente proceso sea limitado a Mipymes que estén domiciliadas en_____.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debido a que el presupuesto oficial no supera el umbral definido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme 2026, Valor Umbral $.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Representante Legal _____
C.C. N °. _____de_____
Matrícula Profesional Nº _____(*anexar copia)*
N ° De NIT (consorcio o unión
Temporal o de la (s) firma (s) _____
Dirección de correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(F*irma del proponente o*
de su Representante Legal)

FORMULARIO Nº 1 - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

SA -_____-

(Objeto del presente proceso)

(Nombre del proponente o integrante, en caso de consorcios o uniones temporales)

EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO (*)	FORMA DE EJECUCIÓN (**)	VALOR	AÑO (DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)	VALOR EN SMMLV
					TOTAL	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO (*)	FORMA DE EJECUCIÓN (**)	VALOR	AÑO (DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)	VALOR EN SMMLV
					TOTAL	

() Indicar si está ejecutado (E), en ejecución (EJ) o suspendido (S)*
*(**) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio o en Unión Temporal (UT)*

En caso de contratos ejecutados en consorcios o unión temporal se deberá informarúnicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación.

La información incluida en estos cuadros será responsabilidad del proponente, so pena delas condiciones legales pertinentes.

Firma del proponente: _____
C.C. o NIT No. _____

FORMULARIO Nº 3 RELACION

CONTRATOS EN EJECUCION

(CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION).

(Objeto del presente proceso)

(Nombre de integrante, en caso de consorcios o uniones temporales)

Relación de los contratos en ejecución como constructor

No. DEL CONTRATO (1)	ENTIDAD CONTRATANTE (2)	OBJETO DEL CONTRATO (3)	ESTADO (*) (4)	VALOR DEL CONTRATO (5) ($)	PLAZO DEL CONTRATO (6) (MESES)	FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS (7)	FORMA DE EJECUCIÓN (**) (8)	% DE PARTICIPACION (9)	AÑO (DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO) (10)	SALDO POR EJECUTAR ($) (***) (11)	TERMINO PENDIENTE DE EJECUCION (MESES) (12)	SALDO POR EJECUTAR ($ / MESES) (13) = (11) / (12)
											SCE =	

() Indicar si está en ejecución (E. EJ.), Suspendido (S) o por iniciar (P. I.)*

*(**) Para cada contrato se debe indicar si se ejecuta en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (UT) indicando el % de participación*

(***) Indicar el saldo correspondiente de acuerdo al porcentaje de participaciónPara constancia

se firma por:

Rep. Legal del Proponente

Revisor Fiscal
o Contador
o Auditor Independiente

FORMULARIO Nº 5

CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

Usiacurí, fecha

Señores:
MUNICIPIO DE USIACURÍ
Usiacurí

PROCESO: *Selección Abreviada de Menor Cuantía N°* _____

Yo,_____*(nombre del personal propuesto)*, identificado con cédula de ciudadanía Nº _____ de _____ y tarjeta profesional Nº _____de_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que cuento con disponibilidad de _____ e intención de participar como _____*(cargo a desempeñar)*, en el_____*(Objeto del presente proceso)* objeto del proceso de la referencia, por parte del oferente _____.

Para constancia de lo anterior se firma en Usiacurí, a los_____(_) días del mes de _____ del 2026.

Firma del Personal propuesto _____

Nombre del personal propuesto _____

Cargo del personal _____

N° de celular del personal propuesto _____

FORMULARIO Nº 6
FORMULARIO DE ITEMS, CANTIDADES Y PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
	TRAZADO, LEVANTAMIENTO Y REPLANTEO	GLB	1,00		$ -
SEDE # 2 - SANTO DOMINGO DE GUZMÁN					
1 - CUBIERTA					
1,1	Desmonte de cubierta existente	m2	294		$ -
1,2	Pintura de estructura metálica de la cubierta	m2	294		$ -
1,3	Cambio de cubierta uPVC 2,5 milímetros de Cresta Alta	m2	294		
2 - CANCHA					
2,1	Cambio de mallas eslabonadas perimetrales de la cancha y pintura de parales existentes	mL	44		$ -
2,2	Cambio de tableros de baloncesto en acrílico y sus cestas respectivas	UND	2,00		$ -
2,3	Pintura y demarcación de cancha múltiple	m2	294		
3 - ALREDEDORES DE LA CANCHA					
3,1	Pintura de muros alrededor de la cancha	m2	101		$ -
3,2	Poda controlada de árboles en los alrededores de la cancha (incluye retiro)	UND	6,00		
SEDE # 3 - VICENTE CARLOS URUETA					
4 - PRELIMINARES					
4,1	Desmonte de barrotes de madera existentes	mL	37		
5 - OBRA CIVIL					
5,1	Suministro e instalación de parales metálicos en tubo redondo 1 1/4" calibre 16 incluyendo excavación, anclaje y fundición	mL	37		
5,2	Suministro e instalación de malla eslabonada forrada en aPVC calibre 10,5 ojo de 2 1/4"	mL	37		
SEDE # 1 - BACHILLERATO					
6 - INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR					
6,1	Suministro e Instalación de Transformador 75kVA	UND	1		
6,2	Suministro y conexión de subestación eléctrica para el transformador desde las líneas de media tensión	UND	1		
6,3	Suministro e Instalación de tablero de distribución de 18 circuitos con espacio para totalizador	UND	1		
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 0**
ADMINISTRACION				**25%**	**$ 0**
IMPREVISTOS				**2%**	**$ 0**
UTILIDAD				**3%**	**$ 0**
IVA				**19%**	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 0**

Firma del proponente: _____

FORMULARIO Nº 7

MODELO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM:	
UNIDAD:	

I. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	TIPO	UNIDAD	TARIFA/H	RENDIM.	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ 0

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	DESPERDICIO	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ 0

III. TRANSPORTE

MATERIAL	VOL-PESO ó CANT	DISTANCIA	M3 ó TON-KM	TARIFA	V. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ 0

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	CANT.	JORNAL	% PRESTAC.	JORNAL TOTAL	RENDIM.	V. PARCIAL
					SUBTOTAL	$ 0

COSTO UNITARIO TOTAL	$ 0

FORMULARIO N° 9

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Oferente:
Integrante:

# Consecutivo del reporte enel RUP	# de página en el RUP	Contratos relacionados conla actividad de la construcción – Código UNSPSC 72	Participación del proponenteen el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valordel contrato ponderado por laparticipación en pesos colombianos)	Valor total de los contratos ejecutados (valordel contrato ponderado por la participación en SMMLV)
Total					

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes]de [año].

Firma representante legal del OferenteNombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

FORMULARIO N° 10 CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Nombre delsocio y/o profesionalde la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° y lugar de expedición dela cedula de ciudadanía	N° de matrícula profesional	Número y añodel Contrato laboralo de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de[año].

Firma del representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma del auditor o revisor fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

FORMULARIO N° 11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: ----------, quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el (NOMBRE DE LA ENTIDAD), realizó la SELECCIÓN_____No._____

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría influir en las condiciones de ejecución o de interventoría del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o interventoría del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la entidad durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado,o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ……., a los ……..

Firma Proponente:
Representante legal

FORMULARIO N° 12
DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EN CUMPLIMIENTO DELA LEY 1474 DE 2011

YO, ……., identificado con, declaro bajo la gravedad de juramento que no he sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado y queno he sido condenado por delitos dolosos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil han financiado la campaña política de la actual entidad con aportes superiores al dos punto cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en la elección.

Por último declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidado incompatibilidad para contratar con la entidad.

Firma Proponente: ----------

Representante legal

PROYECTO DE PLIEGOS

FORMULARIO N° 13

CERTIFICACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - LEY 816 DE 2003

USIACURÍ ATLÁNTICO, *fecha* de 2026

Señores
OFICINA JURIDICA
MUNICIPIO DE USIACURÍ ATLÁNTICO
USIACURÍ ATLÁNTICO

PROCESO N°: _____

OBJETO: _____

El suscrito_____(*nombre del proponente)* en su condición de _____*(persona natural o jurídica),* certifica que:

- El porcentaje de componente nacional incorporado es de __ %, referido a la totalidad del personal, bienes y servicios que se ofrecen mediante la presente propuesta.

Firma_____ Nombre __
R.L. proponente _____